MEMORIA

43

DE LOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

EN LOS RAMOS DE

RELACIONES EXTERIORES Y JUSTICIA

CORRESPONDIENTE

AL AÑO DE

1945

PRESENTADA

A LA

HONORABLE ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA

POR EL MINISTRO

DE LAS CARTERAS

DR. HECTOR ESCOBAR SERRANO

EL 2 DE ABRIL DE

1946

Propiedad de la Biblioteca DR. JOSE GUSTAVO GUERRERO

IMPRENTA NACIONAL

Sam Salvador, El Salvador, C. A.

RAMO DE RELACIONES EXTERIORES

HONORABLE ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA:

Deber constitucional que halla en mí devoto cumplimiento, me trae ante Vosotros para daros cuenta de los actos del Poder Ejecutivo en los Ramos de Relaciones Exteriores y Justicia durante el transcurso del año de 1945. Permitidme afirmaros que la sola convicción existente en mi ánimo de que someteréis tales actividades al escrupuloso examen de una honrada y recta conciencia, es para mí motivo de justa satisfacción.

Al tener el honor de llenar este cometido, me permito presentaros el tributo de mi más elevado respeto, al par que los votos más fervientes y sinceros por que la delicada misión que el pueblo salvadoreño ha confiado a vuestro patriotismo e ilustración obtenga siempre el más rotundo éxito y contribuya a acrecer el bienestar y la tranquilidad de la Patria.

Tócame hablar de Justicia y de nuestras Relaciones Internacionales en una hora todavía doliente para la Humanidad; en que el mundo civilizado emerge, desgarrado y sangrante, del más tremendo holocausto que han presenciado los siglos; en una hora en que el ejercicio de las sagradas tradiciones de Justicia, Derecho y Libertad acaba de sufrir destrozos imponderables y en que los materiales propicios para la reconstrucción de la fraternidad universal todavía están dispersos. Quizá el vivido recuerdo de estos años pavorosos, de angustias sin horizontes, que acaba de pasar la humanidad, impida a muchos la visión optimista de las relaciones entre los pueblos.

Sin embargo, debemos estar seguros de que sobre ese hacinamiento de credos en escombros, en la cima

de todos esos dogmas en ruinas, puede enclavar el hombre de nuevo la bandera de la seguridad en sí mismo y de la fe en sus semejantes, ya que fundamento de la convivencia humana es el renacer del amor, la fraternidad, la cooperación. Si estas fuerzas son en verdad eternas, tenemos jubiloso motivo para ser optimistas y para fincar nuestras esperanzas en el advenimiento de un mundo mejor.

Animado de amplio espíritu democrático, celoso del cumplimiento de sus deberes con los demás pueblos, convencido de la necesidad de la cooperación internacional, El Salvador ha puesto siempre su mayor empeño en mantener las relaciones más estrechas y cordiales con todos las países. Sólo cuando los más preciados dones de la civilización fueron agredidos en el Mundo, tuvo que asumir la misión del soldado y cerrar filas con las grandes naciones democráticas hasta obtener la victoria que vino a confirmar la supervivencia de la Libertad y del Derecho.

El Gobierno que preside el Ciudadano General Salvador Castaneda Castro, a cuya Administración pertenece la mayor parte del período de que vengo a daros cuenta, trata de interpretar fielmente estos sentimientos nacionales, y pone especial cuidado en mantener las buenas relaciones internacionales y en acrecentar, si es posible, el prestigio del país en el exterior.

La Cartera de Relaciones Exteriores, comprendiendo, además, el Ramo de Justicia, fue servida, como sabéis, durante los dos primeros meses del año, por el distinguido jurisconsulto doctor Reyes Arrieta Rossi. Al tomar posesión de la Presidencia de la República el Ciudadano General Salvador Castaneda Castro el 10. de marzo de 1945, llamó para ocuparla a otra destacada figura del foro salvadoreño, el doctor Arturo Argüello Loucel, anexando el Ramo de Justicia al Ministerio del Interior. El 8 de octubre del año citado fuí honrado por el Señor Presidente con el nombramiento de Ministro de Relaciones Exteriores y este Despacho volvió a comprender, como ha sido

tradicional, el Ramo de Justicia. La Subsecretaría de Relaciones Exteriores y Justicia fué desempeñada durante los meses de enero y febrero, por el señor don Ernesto Ulloa Morazán. Durante el mes de marzo desempeñó la de Relaciones Exteriores exclusivamente el Licenciado don Miguel Angel Espino; y a partir del 31 del citado mes, el doctor don Manuel Gutiérrez Serrano, a quien se agregó en el mes de octubre la Subsecretaría de Justicia y desempeña ambas en la actualidad acertadamente. La Subsecretaría de Justicia estuvo encomendada en el lapso comprendido entre el 10 de marzo y el 8 de octubre, al doctor José Gómez Molina, quien era, a la sazón, Subsecretario del Interior.

La Sección de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores fué dirigida durante la mayor parte del año por el señor don Salvador Sol Millet, hasta el 30 de noviembre de 1945, fecha en que pasó a ocupar el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de nuestro país ante el Gobierno de Guatemala. Para sustituirlo fué designado el señor don Joaquín Leiva, cuya larga experiencia en los asuntos relacionados con dicha Sección garantiza la eficiencia en el desempeño del cargo.

Las Oficialías Mayores de Relaciones Exteriores y de Justicia se encuentran confiadas a los señores don Rafael Barraza Rodríguez y don Guillermo Ma-chón de Paz, respectivamente. Todas las personas nombradas, así como el resto del personal que trabaja en ambos Ramos, son merecedores de franco elogio, porque su fidelidad a los intereses nacionales, su espíritu de responsabilidad y el fiel cumplimiento de su deber han hecho posible la marcha acertada de este Despacho.

Con todo respeto, Señores Representantes, paso a relataros detalladamente los actos ejecutados bajo la dirección de mis distinguidos antecesores y la mía

propia, en los Ramos mencionados.

SECCION DIPLOMATICA

Transmisión de la Presidencia de la República

El 10. de marzo de 1945 se inició, como sabéis, un nuevo período presidencial. Asumió el elevado cargo de Presidente Constitucional de la República, el Ciudadano General don Salvador Castaneda Castro. Con este motivo, y en demostración de simpatía para nuestro país y para el nuevo Jefe de Estado, varias Naciones amigas se hicieron representar en la solemne ceremonia.

Asistieron las siguientes Misiones Diplomáticas: Por la Santa Sede, el Excelentísimo Monseñor Doctor José Beltrami, Nuncio Apostólico, con el carácter de Embajador en Misión Especial; Monseñor Doctor José Bearzotti, Prelado Doméstico de Su Santidad, como Consejero, y Monseñor Doctor Francisco José Castro Ramírez, Prelado Doméstico de Su

Santidad, como Auditor.

Por la República China, el Excelentísimo Señor Doctor Tu Yuen-tan, como Embajador en Misión

Especial; Doctor Tomás T. Lee, Secretario.

Por Nicaragua, el Excelentísimo Señor Doctor y Coronel G. N. don Luis Manuel Debayle, como Embajador Extraordinario en Mision Especial; el Excelentísimo Señor Doctor Juan M. López Miranda, también como Embajador en Misión Especial; el Excelentísimo Señor Mayor G. N. Carlos A. Tellería, Sub-Secretario de Guerra, Marina y Aviación de aquella República, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial; y el Señor Coronel G. N. Guillermo Rivas Cuadra, Jefe de la Aviación Militar de Nicaragua y el Señor Coronel G. N. Camilo González, Jefe del Estado Mayor Pre-

sidencial, como Agregados Militares a la Misión

Especial.

Por Honduras, el Excelentísimo señor doctor Antonio Ochoa Alcántara, con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial; el señor Licenciado Florentino Alvarez C., como Secretario, y el señor Teniente Arturo Molina, como Agregado Militar.

Por Costa Rica, el Excelentísimo señor don Jorge Matamoros Loria, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial. Rodrigo Tinoco, Secretario.

Por España, el Excelentísimo señor don José María Cavero, Duque de Bailén, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial.

Por Francia, el Excelentísimo señor don Francisco Hummel, con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial.

Por el Brasil, el Honorable señor don Antonio Roberto de Arruda Botelho, con el carácter de Encargado de Negocios en Misión Especial.

Por Cuba, el Honorable señor don Pablo Ortega y Trujillo, como Encargado de Negocios en Misión

Especial.

Todas estas distinguidas personalidades fueron recibidas, tanto por el Mandatario saliente como por el entrante, de conformidad con nuestro Ceremonial Diplomático y se les dispensaron las atenciones del caso.

En cuanto tomó posesión de su cargo el nuevo Presidente Constitucional de la República, lo comunicó el Ministerio de Relaciones Exteriores a todas las Misiones Extranjeras acreditadas en El Salvador, y cuidó de la expedición de las Cartas Autógrafas por medio de las cuales el propio Mandatario hizo seber su exaltación al Poder, a los Jefes de Estado de todos aquellos países con los cuales cultivamos relaciones amistosas.

CENTRO AMERICA

La Cancillería ha puesto especial esmero en fomentar la concordia existente entre El Salvador y los demás países de Centro América, y me complazco en manifestaros que sus gestiones a este respecto han obtenido entusiasta correspondencia, de manera que las relaciones de nuestro país con los otros pueblos y gobiernos del Itsmo se mantienen dentro de la más perfecta cordialidad, como corresponde a países hermanos tan estrechamente vinculados.

Es innegable el hecho de que existe latente en el espíritu del pueblo centroamericano el anhelo plausible de volver a formar una sola entidad política que propicie su engrandecimiento. Interpretando este sentir nacional e impulsados por su devoción a la causa unionista, dos Mandatarios, el de El Salvador y el de Guatemala, iniciaron gestiones encaminadas a la realización de tan hermoso ideal tan pronto como tomaron posesión de sus elevados cargos.

Con esos nobles propósitos se reunieron en un lugar de la frontera el día 17 de mayo, los señores Presidentes General don Salvador Castaneda Castro y Excelentísimo doctor Juan José Arévalo, a fin de tratar acerca de las medidas preparatorias para el resurgimiento de la Gran Patria Centro-Americana.

Las pláticas entre ambos Gobernantes se efectuaron con vivo entusiasmo y como resultado inmediato de aquella histórica entrevista se formuló un proyecto de federación progresiva entre El Salvador y Guatemala, para integrar así un núcleo en el cual podrían sumarse en seguida los demás países del Itsmo

cuando lo estimaren oportuno.

Creo innecesario entrar en prolijas consideraciones sobre los trascendentales alcances que puede tener este fausto suceso que considero está llamado a ser motivo de legítimo orgullo para los actuales regímenes de El Salvador y Guatemala, por cuanto significa un nuevo y positivo esfuerzo en pro de la causa morazánica.

Ha sido retardado este generoso movimiento, como os dijo en su Mensaje el señor Presidente Castaneda Castro, por circunstancias materiales propias del momento difícil que atraviesa el mundo; pero se ha dado con él un vigoroso impulso a la idea unionista que nuestro país desearía ver realizada con todas las Repúblicas de Centro América.

Deseo reiterar aquí los conceptos del señor Presidente, de que El Salvador se siente indisolublemente ligado al destino de Centro América y que, por consiguiente, ese gesto de acercamiento metódico con Guatemala no excluye la concepción unionista tradicional de nuestro pueblo.

Con motivo de la celebración de la Serie Internacional de Foot-Ball entre El Salvador y Guatemala, en el mes de julio, se dispuso, a excitativa del Ministerio de Cultura, dar toda clase de facilidades de tránsito a la afición guatemalteca que vino a presenciar dichos eventos en nuestro Estadio Nacional; así como a los salvadoreños que fueron a Guatemala con el objeto de ver los juegos que se llevaron a cabo en la capital de aquella República. Disposiciones similares se tomaron en favor de las personas que vinieron de Guatemala y de Honduras con ocasión de nuestras Fiestas Agostinas.

La solidaridad salvadoreña con los intereses centroamericanos, se puso de manifiesto, una vez más, con motivo de las gestiones reanudadas por el Gobierno de Guatemala ante el Gobierno de la Gran Bretaña, respecto al caso de Belice. En respuesta a la nota que, con instrucciones especiales

de su Gobierno, dirigió a este Despacho la Legación de Guatemala informando que el Congreso Nacional de aquella República había aprobado la moción de reanudar tales negociaciones, se le hizo presente la simpatía de nuestro Gobierno que espera con verdadero interés que la solución de tan interesante asunto esté acorde con la justicia.

Según comunicación que con fecha 16 de noviembre envió la Cancilleria guatemalteca a nuestro Representante Diplomático en Guatemala, figura en el programa de trabajos de la Dirección General de Caminos de aquella República, la construcción de un puente de gran importancia sobre el Río Paz, en la región de Valle Nuevo, para unir las carreteras que pasan por Oratorio, Jalpatagua y conduce al propio Valle Nuevo, con la que de Ahuachapán va hacia el Río Paz, en la misma zona; y como la selección del sitio apropiado para la instalación de dicho puente debe determinarse en unión de funcionarios salvadoreños, trasmitió la invitación de su Gobierno para que el Director General de Obras Públicas y Carreteras y los demás funcionarios que el Gobierno de El Salvador estimare conveniente designar, sostuvieran una plática con el Director General de Caminos y demás autoridades camineras de Guatemala, para tratar en forma amplia este asunto y llegar a un entendimiento acerca de la ubicación del puente. De acuerdo con el Ministerio de Fomento se designó, por Acuerdo de 8 de diciembre, a los señores doctor José Gómez Molina, Subsecretario de Cultura y Asistencia Social; e ingenieros José Antonio Guerra, Director General de Carreteras; José Emilio Alcaine h., Sub-Director General de Carreteras, y Félix Domínguez R., Superintendente de Carreteras de la Zona Oriental, para integrar la Comisión que, juntamente con la designada por el Gobierno de Guatemala, tome las resoluciones que estime convenientes respecto a la construcción de dicho puente, de conformidad con el Tratado celebrado el 23 de septiembre de 1931 entre los Representantes debidamente autorizados de ambos Gobiernos; lo cual fué comunicado oportunamente a nuestra Legación en Guatemala para que, a su vez, lo pusiera en conocimiento del

Gobierno de aquella República.

Por el fallecimiento del señor General don José María Moncada, ex-Presidente de la República, Senador y Ministro de Gobernación de Nicaragua, ocurrido el día 23 de febrero, se hizo presente al Gobierno nicaragüense la condolencia del Gobierno de El Salvador.

También se hizo presente al Gobierno de Costa Rica el sentimiento de profundo pesar del Gobierno salvadoreño con motivo del fallecimiento del distinguido estadista Licenciado don Ricardo Jiménez, quien fuera en varias ocasiones Presidente de aquella Re-pública y murió en la ciudad de San José de Costa Rica el 4 de enero.

AMERICA LATINA

Nuestras relaciones con las demás Repúblicas latinoamericanas han continuado por fortuna su desarrollo por los tradicionales caminos de la cordialidad, del buen entendimiento y de la cooperación en pro de los intereses continentales.

Durante algún tiempo estuvieron suspendidas las relaciones diplomáticas de El Salvador con el Gobierno de la República Argentina; pero fueron restablecidas el día 9 de abril de 1945, en virtud de acuerdo concertado con los demás países del Hemisferio, en consideración a que en la fecha aludida dicha República se había alineado ya con las otras naciones americanas aceptando los pos-

tulados de la Carta de Chapultepec.

Así se obtuvo nuevamente la preciada unidad continental que da a nuestro Hemisferio una elevada prestancia moral en el concierto de las naciones; principio que ha sido elaborado por necesidades históricas, a través de un generoso esfuerzo que abarca generaciones. Debemos, por lo tanto, abrigar la esperanza de que ha de mantenerse bajo su inspiración tradicional, disipándose en un futuro no lejano las nubes que parecen ensombrecerlo, y que, renovada la confianza mútua, han de arraigar definitivamente en el suelo de América los fundamentos democráticos que son la mejor garantía de paz y tranquilidad y determinan la esencia política y social de las instituciones americanas.

Habiendo comunicado el Honorable Encargado de Negocios ad interim del Brasil, señor don Antonio Roberto de Arruda Botelho, en nota de fecha 31 de octubre, que en virtud de la renuncia presentada por el doctor don Getulio Dornelles Vargas,

había asumido la Primera Magistratura del país el Presidente del Supremo Tribunal Federal, doctor don José Linhares, el 30 del mismo mes, se le contestó manifestándole que al Gobierno de El Salvador le era satisfactorio continuar sus cordiales relaciones con el nuevo Gobierno del Brasil.

Con fecha 8 de septiembre, y a iniciativa del doctor Pastor del Río, la Cámara de Representantes de Cuba, interpretando los sentimientos del pueblo cubano, acordó que en cada aniversario de la Independencia de los países americanos, la bandera de la Nación a que corresponda, sea izada en el Capitolio de la Habana, a la derecha del Pabellón Nacional, como homenaje de simpatía y de compenetración de ideales del pueblo de Cuba al pueblo hermano. Transmitida esta disposición por la Secretaría a mi cargo a la Honorable Asamblea Nacional, este Augusto Cuerpo, inspirado en iguales sentimientos de confraternidad americana, tuvo a bien emitir el Decreto No. 239, de fecha 22 de noviembre, que dispone que en el aniversario de la Independencia de cada una de las Repúblicas de América, la bandera de la nación que lo celebre sea izada en nuestro Palacio Nacional juntamente con el Pabellón Salvadoreño. Este Decreto comunicado a todas las Cancillerías de los países hermanos y considera el Ministerio a mi cargo que contribuirá a fortalecer los vínculos de amistad que ligan a los países de este Continente.

Aprovechando el viaje del Excelentísimo Señor Doctor Don Joaquín Fernández y Fernández, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile, como Jefe de la Delegación de su país a la Conferencia de las Naciones Unidas que estaba por reunirse en San Francisco, California, la Cancillería le hizo saber, por intermedio de la Embajada de Chile, el agrado con que nuestro Gobierno vería su llegada al país.

Atendiendo esa invitación, el ilustre Canciller Chileno llegó a la República a mediados del mes de abril, acompañado de otras distinguidas personalidades de su país. El Gobierno elaboró un programa de agasajos para los visitantes, quienes, además, fueron declarados Huéspedes de Honor de

la Nación, permaneciendo aquí dos días.

Pocos días antes de su visita, por radiograma fechado en Santiago el 14 de abril, el Excelentísimo señor Ministro Fernández y Fernández se sirvió manifestar al entonces titular de la Cartera de Relaciones Exteriores de El Salvador, Doctor don Arturo Argüello Loucel, que el Gobierno de Chile, animado del deseo de que perdure la gratitud al Presidente Franklin Delano Roosevelt por la política de buena vecindad que él instauró en América, había resuelto que el tramo chileno de la Carretera Panamericana llevara su nombre, y se permitía sugerirle que a la parte de dicha Carretera, correspondiente a El Salvador, se le diera también el nombre del Gran Presidente de los Estados Unidos de América que supo intensificar como nadie la unión espiritual y material del Continente. Aceptada con el más vivo entusiasmo la sugerencia del Gobierno de Chile, la Asamblea Nacional emitió el 28 de abril un Decreto en virtud del cual se dió el nombre de «Franklin Delano Roosevelt» al tramo de la Carretera Panamericana que cruza el territorio salvadoreño. Con anterioridad, por Decreto de 17 del mismo mes, la Augusta Representación había honrado ya con el nombre del Gran Estadista Americano la Sección de la propia Carretera conocida por «Doble Via» en la entrada oeste de esta capital.

Un acontecimiento de la mayor trascendencia para la fraternidad americana, ocurrió a fines del año. Me refiero a la visita que el Excelentísimo Señor Presidente de Chile, Doctor Don Juan Antonio Ríos, hizo a Washington y a otras capitales de América. Invitado por el Gobierno de la República, estuvo en San Salvador el 8 de noviembre, fecha en que la Asamblea Nacional emitió el Decreto

No. 223 declarando Huéspedes de Honor al Mandatario Chileno y a las personas de su séquito. Los distinguidos visitantes fueron objeto de las más cordiales atenciones de parte del Gobierno y de los Centros Científicos y Sociales: y para dar mayor realce a los actos oficiales que se llevaron a cabo en honor del ilustre Presidente de Chile, la propia Asamblea Nacional dirigió excitativa a los funcionarios respectivos para que dieran día de asueto a todos los empleados de las oficinas de su dependencia, a fin de que pudieran concurrir a los actos mencionados.

El 5 de julio falleció en Lima el Señor Mariscal Don Oscar R. Benavides, gran americanista y Presidente, por dos veces, de la República del Perú. Ante pérdida tan sensible la Cancillería salvadoreña dirigió expresivos mensajes de condolencia al Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores y a su Excelencia el Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de aquella Nación en El Salvador, Doctor Don Enrique D. Tovar y R.

El Gobierno de El Salvador se hizo representar en la ceremonia de transmisión del Mando Supremo, el 28 de julio, en el ciudadano electo constitucionalmente para desempeñar la Presidencia de la República del Perú, Excelentísimo Señor Doctor Don José Luis Bustamante y Rivero. Para tal fin, fue designado el Señor Doctor Don Joaquín Guillén Rivas, por Acuerdo de fecha 23 de dicho mes, con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial, quien desempeñó satisfactoriamente su cometido.

Según nota de 23 de octubre dirigida a nuestra Legación en Guatemala por el Honorable Señor Encargado de Negocios ad interim de los Estados Unidos de Venezuela, residente en aquella Capital, el movimiento revolucionario efectuado por Oficiales del Ejército Nacional en combinación con el Partido Acción Democrática, inspirado en el propósito de establecer el voto directo, secreto y universal para la elección del Presidente de la República, derrocó el día

19 de dicho mes al Gobierno que presidía el Señor General Isaías Medina Angarita el cual fué sustituido por una Junta Revolucionaria de Gobierno integrada por los Señores Rómulo Betancourt, Mayor Carlos Delgado Calbaud, Doctor Raul Leoni, Capitán Mario Vargas, Doctor Gonzalo Barrios, Doctor Luis Prieto y Doctor Edmundo Fernández. Establecida, de común acuerdo con los demás Gobiernos Americanos, la conveniencia de reconocer a dicha Junta, por su carácter netamente democrático y sus propósitos manifestados de cumplir todos los compromisos internacionales contraídos por la República, tuve la honra de dirigir en tal sentido un mensaje telegráfico al Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores, quien, en respuesta fechada en Caracas el 10. de noviembre, se sirvió confirmar que los sentimientos del nuevo Gobierno están inspirados en los principios de justicia y democracia, que son las bases de nuestra nacionalidad.

Conocido es el hecho de que el 21 de noviembre último, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Uruguay dirigió una nota circular a todas las Cancillerias Americanas, en la cual sostiene el principio de que «debe constituir una norma indeclinable de acción, en la política interaniericana, la del paralelismo entre la democracia y la paz» y que de este principio se deriva como consecuencia que «el más acendrado respeto al principio de no intervención de un Estado en los asuntos internos de otro, no ampara ilimitadamente la notoria y reiterada violación por alguna República de los derechos elementales del hombre y del ciudadano y el cumplimiento de los compromisos libremente contraídos acerca de los deberes externos e internos de un Estado que lo acreditan para actuar en la convivencia internacional». La mira de dicha nota era plantear a los Gobiernos Americanos un cambio de impresiones para obtener un pronunciamiento colectivo multilateral que dé base para excluir de la comunidad de Naciones Americanas a regimenes antidemocráticos.

Con fecha 27 del mismo mes de noviembre, el Excelentísimo Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, Mr. James F. Byrnes, hizo declaraciones públicas manifestando que la nota uruguaya «es de fundamental importancia», y expresó la adhesión incondicional de su Gobierno a los principios enunciados por el Canciller Rodríguez Larreta. Al transmitir a nuestro Gobierno esas declaraciones, indicó que los Estados Unidos estaban interesados en conocer el modo de pensar del Gobierno Salvadoreño al respecto.

La Secretaría a mi cargo estudió detenidamente este documento cuya fundamental importancia reconoce y de acuerdo con el criterio unánime del Poder Ejecutivo se permitió contestar a la Cancillería Uruguaya, con fecha 13 de diciembre, manifestando en primer término que nuestro Gobierno aprecia los nobles y elevados propósitos de la nota aludida, y comparte ampliamente los sentimientos de irrestricto apego a los principios democráticos y de respeto a los derechos fundamentales del hombre y del ciudadano, que anhela ver establecidos sobre bases firmes e inconmovibles, como garantía de paz y de tranquilidad, en el suelo de América.

Pero al propio tiempo manifestó su disentimiento con la sugerencia uruguaya de limitar el principio de no intervención, para justificar la acción colectiva entre las Repúblicas Americanas, porque considera el Gobierno Salvadoreño que el mantenimiento de este principio de no intervención es indispensable para el respeto de nuestras soberanías, y para establecer una atmósfera de confianza y de paz en

el Continente Americano.

Al tomar esta actitud, el Gobierno no ha hecho más que ser consecuente con el criterio invariable de «no intervención» que la República de El Salvador ha sostenido en todas las Conferencias Interamericanas.

Concluye la respuesta del Gobierno Salvadoreño expresando la conveniencia de someter esta interesante cuestión al conocimiento de la próxima Conferencia de Cancilleres de Río de Janeiro.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Me complazco en reconocer que las relaciones de El Salvador con la gran República Americana se han mantenido con espíritu de franca cordialidad y mutua comprensión, principalmente en todos aquellos órdenes que se desenvuelven en el campo de la cooperación internacional.

El Salvador ha sido favorecido con la colaboración científica de los Estados Unidos, según lo

deduciréis de los datos siguientes:

En nota de 26 de febrero, de acuerdo con el Ministerio del Ramo, se contestó al Excelentísimo Señor Embajador Simmons, que el Gobierno aceptaba la acertada designación propuesta por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos para que el Señor Doctor Nathaniel E. Winters viniera a esta capital como Director de la Estación

Experimental de Agricultura.

En igual sentido se contestó el 24 de marzo a su Excelencia el Señor Embajador Simmons, al transmitir el anteproyecto sometido por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, que contempla la actuación de Mr. Virgil C. Pettit en Nicaragua, Guatemala y El Salvador bajo el programa del Comité Interdepartamental de Cooperación Cultural y Científica para dirigir el trabajo de ingeniería agrícola y construcción en la Estación Agrícola de Nicaragua y, cuando sea necesario, dirigir el trabajo de dirección y preparación de planos en las Estaciones Experimentales de Guatemala y El Salvador.

Fue aceptada, asimismo, de acuerdo con el Ministerio de Fomento, en nota 4 de mayo, la designación de Mr. Franklin Peter Ulrich, propuesta por

el Departamento Topográfico Costero y Geodésico del Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América, para que viniera, a expensas de dicho Departamento, a consultar con sismólogos de aquí respecto al progreso de la estandarización de métodos sismológicos e instrumentos y la colección, interpretación y distribución de datas sismológicas. Para colaborar con el Señor Ulrich en dichos estudios fue designado por el Ministerio de Fomento el Señor Ingeniero Don Julio E. Mejía.

También fueron aceptados en respuestas dadas

También fueron aceptados en respuestas dadas a la Embajada Americana, siempre acordes con el parecer de los Ministerios respectivos, el 18 de mayo, el 5 y 9 de julio y el 13 de noviembre, respec-

tivamente:

El Doctor Olen E. Leonard, para venir a El Salvador a recoger y analizar datos sobre la organización rural en áreas selectas como base para el establecimiento de un programa de extensión cooperativo destinado a la Estación Experimental Agrícola en el País;

La Señorita Dorothy E. Chapman, para venir a El Salvador, con el propósito de preparar informes sobre el resultado de los experimentos hechos por

la Estación Experimental Agrícola de aquí;

El Señor Glen L. Taggart, propuesto por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, a fin de destacarlo en El Salvador para recoger y analizar datos sobre organización rural-social en áreas escogidas, con objeto de desarrollar un plan práctico de extensión, y

El Doctor Julián C. Grane, propuesto por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, para Horticultor de la Estación Experimental Agrícola Cooperativa en El Salvador.

Y es justo no olvidar que tan productivo y feliz resultado ha sido posible gracias, fundamentalmente, a las fecundas orientaciones de la política del Buen Vecino sustentadas por el inolvidable Presidente Franklin Delano Roosevelt. El deplorable fallecimiento de este Gran Estadista, acaecido el 12 de abril, precisamente cuando estaba próximo a ver el resultado de sus gigantescos esfuerzos para salvar los derechos y las libertades del hombre de las esclavizadoras fuerzas totalitarias poderosa y traidoramente extendidas en el mundo entero, causó aquí, como bien lo sabéis, profunda consternación. Con tan doloroso motivo, la Cancillería expresó el pesar del Gobierno de El Salvador al Gobierno amigo de los Estados Unidos.

Sumamente satisfactorio me es informaros que Su Excelencia el Señor Embajador Simmons dirigió el 17 de agosto una nota a mi distinguido antecesor Señor Doctor Don Arturo Argüello Loucel, manifestándole que acababa de recibir un telegrama del Secretario de Estado en Washington, instruyéndolo para que expresara a él personalmente el imperecedero agradecimiento del Gobierno de los Estados Unidos por su leal cooperación prestada en el esfuerzo de la Guerra, y que Mr. Byrnes también le recomendaba decirle en ese momento de victoria, que compartían con el Gobierno y Pueblo Salvadoreño el regocijo que causaba la feliz terminación de la guerra.

El Señor Doctor Argüello Loucel, al agradecer tan altas y gentiles expresiones, manifestó al Excelentísimo Señor Embajador Simmons, en Nota del 21 de dicho mes, que el Gobierno de El Salvador, fiel intérprete del sentir del País, había colaborado con las Naciones Unidas, en la medida de sus escasas posibilidades, no sólo por cumplir con los Pactos Panamericanos sino por elevado sentido de amistad y cordialidad hacia los Estados Unidos de América y hacia las demás Potencias que han luchado para ganar la guerra y luchan para ganar la paz, en la seguridad de que la causa común es la causa de la justicia y del derecho.

* * *

UNION PANAMERICANA

De suma utilidad ha continuado siendo esta Institución para las Repúblicas Americanas, cuyos intereses morales y económicos fomenta, dentro del límite de sus atribuciones, con acuciosidad y entusiasmo.

Por acuerdo de 22 de enero fué nombrado Representante Especial de El Salvador en el Consejo Directivo de la Unión Panamericana, el entonces Agregado Militar a la Embajada de El Salvador en los Estados Unidos de América, Señor Teniente Coronel Hermán Barón. Este nombramiento fué comunicado el mismo día, para los fines consiguientes, a los Señores Presidente y Director General de la propia Unión y a nuestra Embajada residente en Washington, D. C. Dicho cargo lo desempeñó el Señor Teniente Coronel Barón hasta el día 20 de abril de 1945.

El artículo 30. de la Resolución IX de la Conferencia Interamericana celebrada en la ciudad de México en los meses de febrero y marzo, resolución que tiene el título de «Reorganización, Consolidación y Fortalecimiento del Sistema Interamericano», dispone que el Consejo Directivo de la Unión Panamericana se compondrá de sendos Delegados ad hoc, designados por las Repúblicas Americanas, los cuales tendrán categoría de Embajadores y gozarán de los privilegios e inmunidades que como a tales corresponda; pero no podrán formar parte de la Misión Diplomática acreditada ante el Gobierno en cuyo territorio se halle la sede de la Unión Panamericana.

Considerando que de llevarse a efecto tal disposición se duplicarían los gastos que cada Gobierno hace para mantener su respectiva Embajada

en Washington y no se obtendría en cambio ventaja de ningún género, la Cancillería dió instrucciones a nuestro Embajador Señor Doctor Castro para que manifestara en su oportunidad que el Gobierno de El Salvador no está dispuesto a nombrar Delegado ad hoc ante la Unión Panamericana y desea que se le deje en libertad para que su Embajador u otra persona que designe, lo represente en el Consejo Directivo. Cumplidas dichas instrucciones por el Señor Embajador Doctor Castro, informó que los Representantes de Honduras, Nicaragua, Cuba, Haití, Paraguay, Venezuela y él habían logrado que en la Sesión del Consejo efectuada el 18 de octubre se acordara suspender la aludida Resolución y aplazarla para ser sometida a nuevo estudio y decisión en definitiva, de la primera Conferencia Interamericana que llegue a celebrarse.

Habiéndose servido comunicar el Honorable Señor Director General Doctor L. S. Rowe, en Nota de 30 de agosto, dirigida a nuestro Embajador en Washington, que el informe sobre Organización del Consejo Interamericano Económico y Social aprobado por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana provee que dicho Consejo Interamericano sea integrado por un representante de cada país designado por el Gobierno respectivo y recomendaba que se hiciera el nombramiento correspondiente antes del 30 de septiembre, a fin de que el Consejo empezara a funcionar el 10. de octubre, por Acuerdo de 21 de septiembre fué designado el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en los Estados Unidos de América, Señor Doctor Héctor David Castro, para que por parte de El Salvador integre el Consejo Interamericano Económico y Social, creado por la Resolución IX de la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz, celebrada en la ciudad de México, del 21 de febrero al 8 de marzo.

Bajo la Presidencia de Su Excelencia el Señor James F. Byrnes, se verificó el 15 de noviembre la

Sesión solemne inaugural del Consejo Interamericano Económico y Social, en que están representadas las veintiuna Repúblicas Americanas, y fueron elegidos unánimemente para Presidente del Consejo el Honorable Señor Spruille Braden, Secretario Auxiliar de Estado, y Vicepresidente el Embajador Señor Doctor Castro, designación esta última que me complazco en ponerla en vuestro conocimiento por la alta honra que significa para nuestro país.

* * *

EUROPA

Por bondadosa deferencia del Gobierno de los Estados Unidos de América y según Notas de varias fechas de los meses de mayo, julio, agosto, octubre y noviembre, cruzadas entre la Embajada de dicha Nación y el Ministerio de Relaciones Exteriores, los intereses salvadoreños en Alemania, Italia y Hungría están bajo la protección de las Autoridades Americanas en aquellos lugares.

Habiéndose recibido un radiograma del Señor Encargado de Negocios ad interim de El Salvador residente en Londres, con fecha 17 de septiembre, transmitiendo la invitación del Consejo de Ministros Extranjeros que se encontraba en sesión en aquella Capital, para que los Gobiernos de las Naciones Unidas no representadas suministraran por escrito antes del 10. de octubre sus propósitos de condiciones de paz con Italia que pudieran interesarles, se dieron instrucciones a dicho Funcionario, por radiograma del 26 de septiembre, para que se sirviera comunicar en respuesta al Consejo, que El Salvador no tiene condiciones especiales que imponer en el Tratado de Paz que se celebre con Italia; pero sí desea que se consigne en tal Tratado que no admitirá en ningún tiempo ninguna reclamación italiana por razón de actos de cualquier género que el Gobierno Salvadoreño o alguna de sus Autoridades hubiere ejecutado contra las personas, bienes o intereses de nacionales italianos, residentes o no en territorio de la República, durante la guerra y hasta la fecha en que el Tratado se celebre, o posteriormente, por razón de actos conexos con el estado de guerra que ha existido entre las dos Naciones.

El 21 de abril se recibió una Nota del entonces Agente Permanente del Comité Francés de la Liberación Nacional, Honorable Señor don Francis Hummel, consultando si el Gobierno de El Salvador daría su consentimiento a las disposiciones que las autoridades francesas proyectaban tomar en materia de requerimiento personal, bajo las mismas condiciones previstas por las leyes sobre organización general de la Nación en tiempo de guerra; y considerado el caso se le contestó que El Salvador, a raíz del ataque del Japón a Pearl Harbor contra Estados Unidos de América, se declaró en estado de guerra con las potencias llamadas del «Eje» y solidario desde ese momento con las Naciones Unidas y Aliadas en la lucha sostenida contra dichas Potencias, en cuya virtud había prestado y estaba dispuesto a prestar toda cooperación posible a su condición de nación pequeña, de escasos recursos bélicos; por lo cual, y ya que El Salvador no tenía con Francia en liberación, tratado alguno que regule en la materia su posición respecto a élla, no podía ni debía negar en cumplimiento de la solidaridad que había asumido en la cruenta lucha que en los campos de Europa estaban librando contra el enemigo común las Naciones Unidas y Aliadas, la contribución mínima y justa que insinuaba el Gobierno de Francia.

Debido a las circunstancias en que por su organización se encontraba el Gobierno de El Salvador en el mes de octubre, no extendió su reconocimiento a Italia el 26 de dicho mes como estaba convenido entre los demás países americanos, según la Cancillería Salvadoreña se enteró posteriormente. En este sentido se contestó a la pregunta que hizo en cablegrama de 8 de noviembre nuestro Ministro en España, sobre si se habían reanudado las relaciones con Italia, agregando que podía extenderse dicho reconocimiento si Italia lo deseaba. En consecuencia, se recibió de nuestra Legación en España el radiograma de 3 de abril, comunicando que la Embajada Italiana le había dirigido una Nota manifestándole que su Gobierno

tendría sumo gusto en restablecer sus relaciones con el nuestro y proceder al mutuo nombramiento de representantes diplomáticos, en virtud de lo cual rogaba el placet para Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en favor del Excelentísimo Señor Guglielmo Silenzi, quien fue gustosamente recibido por nuestro Gobierno en tal carácter.

Habiéndose comunicado al Excelentísimo Señor Wyacheslaff Molotoff, Comisario de Relaciones Exteriores de Rusia, de igual-manera que se hizo con las demás Naciones Aliadas, la toma de posesión de la Presidencia de la República del Señor General Don Salvador Castaneda Castro, aquel Funcionario, en mensaje cablegráfico del 17 de mayo, se sirvió referirse a dicha participación expresando que su Gobierno, en el deseo de mejorar las relaciones amistosas entre los dos países, ofrecía su entendimiento y cooperación.

Después de muchos años durante los cuales no hubo ninguna comunicación oficial entre El Salvador y Rusia, quedaron restablecidas de la manera expuesta nuestras relaciones diplomáticas con la Unión

de las Repúblicas Soviéticas.

REUNIONES INTERNACIONALES

Me es satisfactorio informaros que en las reuniones internacionales a que El Salvador fue honrosamente invitado y a las cuales pudo concurrir, invariablemente dejó impreso el sello de su espíritu de colaboración y de inquebrantable fidelidad a los principios democráticos.

En el VI Congreso Panamericano de Tisiología celebrado en Habana del 15 al 21 de enero, tomó parte por medio de su Delegado Señor Doctor Don Domingo Romeu y Jaime, nombrado para tal fin por Acuerdo de 18 de dicho mes.

El 21 de febrero se inauguró en México, D. F., la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz. A dicha reunión, conocida también con el nombre de Conferencia de Chapultepec y que es considerada como una de las más trascendentales para los países latinoamericanos, asistió El Salvador por medio de una Delegación nombrada por Acuerdo de 2 de marzo e integrada por el entonces Ministro de Relaciones Exteriores, Señor Doctor Arturo Argüello Loucel como Jefe de la misma, y por el suscrito y los Señores Doctor Carlos Adalberto Alfaro, Licenciado Miguel Angel Espino y Don Manuel Francisco Chavarría, como Delegados.

A la Junta del Comité de Jurisconsultos de las Naciones Unidas celebrada en Washington del 9 al 20 de abril, con el objeto de preparar el anteproyecto sobre una Corte Internacional de Justicia que fue sometido a la consideración de la Conferencia Internacional inaugurada en San Francisco, California, el 25 de dicho mes, asistió como Representante de El Salvador el Señor Doctor don Héctor David Castro,

nombrado en tal carácter por Acuerdo de 3 del pro-

pio abril.

Otra de las reuniones de mayor significación por sus trascendentales finalidades, fue la Conferencia de las Naciones Unidas, celebrada en San Francisco, California, a que antes me refiero, con el objeto de preparar la carta fundamental de una organización general internacional para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. En esta Conferencia, que duró hasta el 26 de junio, estuvo representado nuestro país por una Delegación nombrada el 3 de abril e integrada por los Señores Doctores Don Héctor David Castro, Don José Antonio Quirós y Don Carlos Leiva, como Delegados Plenipotenciarios, y por Don José Francisco Mixco como Secretario. La Delegación fue presidida por el Señor Doctor Castro.

La ingente importancia de la Conferencia de las Naciones Unidas puede medirse por las palabras del Mandatario de la pujante Nación Americana, Excelentísimo Señor Truman, al decir en su discurso, en la Sesión inaugural, que los Delegados integrantes serían los arquitectos de un mundo mejor, y que en sus manos estaba el futuro de la humanidad.

Por Acuerdo de 30 de junio fueron nombrados Delegado Titular y Delegado Suplente de El Salvador a la Segunda Reunión del Comité Interamericano de Seguridad Social efectuada en México, D. F., del 23 al 28 de julio, los Señores Don Napoleón Viera Altamirano y Doctor Don José Antonio Rodríguez Porth, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario y Secretario de la Embajada de esta República en la Nación Mexicana. Dicho Comité fue creado por el Artículo 30. de los Estatutos de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, celebrada en Santiago, Chile, en septiembre de 1942.

A la III Conferencia Interamericana de Agricultura, reunida en Caracas del 24 de julio al 7 de agosto, asistieron como Delegados por El Salvador, el Ingeniero Agrónomo Don René David Escalante y el Doctor Francisco Alvarado Gallegos. Los asuntos

tratados en aquella Conferencia son de carácter práctico y sin duda alguna contribuirán a estabilizar y mejorar las condiciones agrícolas existentes, lo mismo que a abrir nuevos mercados internacionales, cuyo intercambio de productos favorecerá las condiciones económicas de nuestros pueblos.

El Señor Coronel e Ingeniero Don Carlos Mejía Osorio, fue nombrado por Acuerdo de 19 de julio, Delegado de El Salvador a la Tercera Conferencia Interamericana de Radiocomunicaciones que se reunió en Río de Janeiro, Brasil, en el mes de septiembre.

Para representar a nuestro país en la Tercera Sesión del Consejo de la Administración de Socorro y Rehabilitación de las Naciones Unidas, efectuada en Londres del 7 al 24 de agosto, fue designado Delegado el Señor Don Samuel Jorge Dawson, Secretario de la Legación en la Gran Bretaña, por Acuerdo de 30 de junio.

Con fecha 8 de agosto se nombró a Don Francisco Párraga Orozco, Representante de El Salvador en el Consejo Interino de Aviación Civil Internacional de Chicago. Este Consejo tiene su sede en la ciudad de Montreal, Canadá, y el Señor Párraga Orozco actuó en su primer período de sesiones comprendido desde el 15 hasta el 31 de dicho mes.

Por Acuerdo de 23 de octubre y a excitativa del Ministerio de Cultura, fue nombrado Delegado de El Salvador a la Conferencia de las Naciones Unidas para la creación de una Organización de de Educación y Cultura, que se inauguró en Londres el 10. de noviembre, el Encargado de Negocios ad interim y Cónsul General en la Gran Bretaña, Señor Don Samuel Jorge Dawson.

También para que representara a esta República en la Comisión de Navegación Aérea del Consejo Interino de Aviación Civil Internacional, que se reunió en Montreal, Canadá, el 2 de octubre, fue designado por Acuerdo de 25 de septiembre el señor don Charles E. Mathews.

Durante los once primeros días de noviembre ocurrió un hecho de incuestionable importancia al reunirse en esta Capital la Convención Cafetalera de Centro América-México, a la cual asistieron 48 Delegados de los diversos países concurrentes. Entre las disposiciones adoptadas por la Convención, tendientes a defender la industria del café en todos sus aspectos, se acordó crear la «Federación Cafetalera Centro-América-México» integrada por los seis países representados, cuyos fines son los de estudiar, orientar y, en su caso, resolver los problemas cafetaleros comunes a los países federados o a algunos de ellos, y colaborar con la «Oficina Panamericana del Café» y la «Junta Interamericana del Café» en la resolución de lo que concierne a los países productores del Continente Americano.

4 4 4

CONVENIOS INTERNACIONALES

Tomando en cuenta que dejaron de existir las circunstancias que motivaron el convenio de 4 de septiembre de 1942 entre el Gobierno de El Salvador y la Rubber Reserve Company, una Agencia del Gobierno de los Estados Unidos de América, relativo a la compra y exportación de hule, a excitativa del Ministerio de Economía y de común acuerdo con Su Excelencia el Señor John F. Simmons, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, se resolvió, según Notas cruzadas entre el Ministerio a mi cargo y dicho Representante Diplomático, el 8 y 11 de enero, respectivamente, dar por terminado en todas sus partes el prenotado contrato desde el 31 de diciembre de 1945.

Asimismo, a excitativa del Ministerio de Economía, fue designado por Acuerdo de 23 de octubre el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en los Estados Unidos de América, Doctor Don Héctor David Castro, para que en nombre y representación del Gobierno de El Salvador subscribiera en Washington, D. C., el Protocolo aprobado por la Junta Interamericana del Café, el día 3 de julio, para la prórroga del Convenio Interamericano del Café, con modificaciones, por un año a partir del 10. de aquel mes y de conformidad con la recomendación de dicha Junta, del 13 de junio. Dicho Protocolo será sometido oportunamente a la consideración de la Honorable Asamblea Nacional, para que le otorgue, si tiene a bien, la ratificación constitucional.

CUERPO DIPLOMATICO EXTRANJERO

Es motivo de especial satisfacción para mí informaros que la colaboración recibida por Gobierno Salvadoreño de parte de las Representaciones Diplomáticas extranjeras acreditadas, en lo que se refiere al cultivo de nuestras relaciones internacionales, ha sido en todo momento eficaz y digna de nuestro más vivo reconocimiento.

Fueron reconocidos en el año, los siguientes funcionarios:

Excelentísimo Señor Herbert Bonson de Ribbing, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Suecia, el 7 de abril;

Excelentísimo Señor Roberto Arzú Cobos, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Guatemala, el 10 de mayo;

Excelentísimo Señor Doctor Salvador R. Guzmán, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, el 10 de mayo;

Excelentísimo Señor Joaquín José Caicedo y Castilla, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia, el 19 de mayo;

Excelentísimo Señor Doctor Enrique D. Tovar y R., como Enviado Extraordinario y Ministro Pleni-

potenciario del Perú, el 19 de mayo;

Honorable Señor Licenciado Don Francisco Hummel, como Encargado de Negocios ad interim de

Francia, el 29 de junio;

Excelentísimo Señor Don Mariano Barreto Portocarrero, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Nicaragua, el 7 de julio;

Excelentísimo Señor Don Adolfo N. Calvo, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, el 14 de septiembre;

Excelentísimo Señor John F. Simmons, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, el 21 de septiembre;

Honorable Señor Sydney M. Stadler, como Encargado de Negocios ad interim de Su Majestad

Británica, el 20 de noviembre, y
Excelentísimo Señor Gilberto Medioni, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia, el 19 de diciembre.

CUERPO DIPLOMATICO SALVADOREÑO

El Cuerpo Diplomático Salvadoreño, me place informaros, ha desarrollado una actuación distinguida y valiosa en el mantenimiento de nuestros vínculos de cordialidad con los países amigos.

El movimiento diplomático salvadoreño ocurrido

en el año fué el siguiente:

Señor General Salvador Peña Trejo, nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario

en Honduras, el 7 de marzo; Señor Ingeniero José Salvador Molina, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en

Nicaragua, nombrado el 10 de marzo;

Señor doctor Héctor David Castro, refrendado su nombramiento como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en los Estados Unidos de América, el 19 de marzo;

Señor don Julio C. Rossello, Encargado de Negocios en el Uruguay, promovido a Ministro

Plenipotenciario el 2 de mayo;

Señor don Napoleón Viera Altamirano, nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en los Estados Unidos Mexicanos el 22 de mayo; habiéndosele adicionado el 30 de junio la representación diplomática en Cuba y la República Dominicana, con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario; Señor doctor Joaquín Guillén Rivas, nombrado

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

Chile, el 10 de agosto;

Señor don Antonio Alvarez Vidaurre, nombrado Enviado Extraordinario y' Ministro Plenipotenciario ante la Santa Sede, el 22 de septiembre;

Señor doctor Ramón López Jiménez, nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el Perú, el 29 de octubre;

Señor don Salvador Sol Millet, nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Guatemala, el 30 de noviembre.

El nombramiento de Secretarios de nuestras Embajadas y Legaciones, se efectuó en las fechas siguientes: siguientes:

8 de enero Don Armando López Ullos la Embajada en México;	i, de
15 de marzo Don Roberto Cordero D	, de
la Legación en Nicaragua	
22 de marzo Don Raúl B. Monterrosa	, de
la Legación en Honduras;	
Don Arnoldo Orantes, ir	teri-
namente, de la Legación	ı en
Guatemala;	123 0.7
16 de abril Doctor Felipe Vega Gó	inez,
interinamente, de la Emba	Jaua
en Washington; 23 de mayo Doctor José Antonio R	odri-
23 de mayo Doctor José Antonio R guez Porth, de la Emba	iada
en México, en sustitución	del
Señor López Ulloa;	
24 de mayo Don Samuel Jorge Day	vson,
interinamente, de la Lega	ación
en la Gran Bretaña;	
16 de julio Don Ramón González	Mon-
talvo, de la Legación en	Gua-
temala;	
20 de julio Don Carlos Alberto Siri,	Pri-
mer Secretario de la Emb	ajada
en Washington;	
21 de agosto Doctor Felipe Vega G	mez,
Primer Secretario de la E	moa-
jada en Washington en s	susti-
tución del señor Siri; 6 de septiembre Doctor Armando Peña	0116-
6 de septiembre Doctor Armando Peña zada, de la Legación en el	Uru-
guay; 15 de octubre Doctor Samuel Antonio C	astro.
de la Legación en Costa R	ica; y
28 de noviembre Don Rodolfo Rubio, de	a Le-
gación en Honduras, en	susti-
tución del señor Monterr	osa.

SECCION CONSULAR

Cuerpo Consular Extranjero

La labor de los señores Cónsules extranjeros en El Salvador es también merecedora del mayor encomio, por su correcta actuación.

Durante el año fueron reconocidos en sus respectivos cargos los funcionarios siguientes:

22	de	febrero.			٠	•	Don Robert E. Wilson, Vice- cónsul de los Estados Uni- dos de América en San Sal- vador;
22	de	mayo .					Don José Alvarado Rivera, Cónsul de Guatemala en Santa Ana;
24	de	mayo .			•		Don Oscar Godoy Morales, Cónsul de Guatemala en San Salvador;
29	de	junio .	٠				Don Francisco A. Hummel, Cónsul de Francia en San Salvador;
5	de	julio .	٠				Don Edward Castleman, Vice- cónsul de Estados Unidos de América en San Salvador;
17	de	julio .				•	Don Salvador Brow Rojas, Vicecónsul de Estados Uni- dos Mexicanos en esta ciu- dad;
31	de	agosto.		•	٠	•	Don Jack R. Johnstone, Vice- cónsul de Estados Unidos de América en San Salvador;

7	de	septiembre	•		•	Don Alvaro Meza Castro, Cón- sul de Costa Rica en San Salvador;
24	de	septiembre	•			Doctor Mariano Barreto Por- tocarrero, Cónsul General de Nicaragua, con residencia en San Salvador;
16	de	octubre .	٠	• .	•	Don Pedro Geoffroy, Cónsul de Francia en Santa Ana; y
27	de	noviembre	٠		•	Don Roberto Rubio Van Severen, Cónsul del Paraguay en San Salvador.

-- 44 ---

CUERPO CONSULAR SALVADOREÑO

Asimismo, los Funcionarios Consulares Salvadoreños han cumplido su deber desarrollando, al efecto, activa labor, dentro de sus atribuciones.

Fueron nombrados, de Carrera:

24	de	febrero				Don Federico Noltenius, Cónsul en Tapachula, Chiapas,
						México:
26	de	febrero				Capitán don Pedro Andrés Ira-
						heta, Cónsul en Los Angeles.
						California, Estados Unidos
20	4-	C. L.				de América;
28	ae	febrero	•			Don Galileo Cabrales, Consul
						en Nueva Orleans, La., Es-
5	de	abril .				tados Unidos de América;
	ac	dom .		P. 1		Doctor don Roberto Montalvo, Cónsul en Los Angeles, Ca-
						lifornia, en sustitución del
						señor Capitán Iraheta;
6	de	abril .				Don Roberto Imberton, Cón-
						sul General en Montreal,
-						Canadá;
1	ae	abril .				Ingeniero don Carlos Mejía
						Osorio, Cónsul General en
16	de	abril .				Sao Paulo, Brasil;
10	ac	abin .	•	•		Capitán Pedro Andrés Iraheta, Cónsul en Liverpool, Gran
						Bretaña:
3	de	mayo.				Don Bernardo Cevallos Andra-
		4 4 4 4				de, Cónsul General en Nueva
						York, Estados Unidos de
	1					América;
11	de	mayo.				Capitán Mayor Fidel Quinta-
						nilla, Cónsul en Houston,
28	de	mayo .				Texas;
20	uc	mayo.	•		•	Don Carlos Alberto Balibrera, Cónsul General en San Fran-
						cisco, California:
						cioco, Camornia,

5 de junio			Ingeniero don Gustavo Adolfo Guerrero, Cónsul General en Ginebra, Suiza;
19 de junio	٠		Don Ernesto Ulloa Morazán, Cónsul en Houston, Texas, en sustitución del señor Ca- pitán Mayor Fidel Quinta-
11 de octubre .			nilla; Don Rafael Antonio Fernández, Cónsul en Choluteca, Hon-
24 de noviembre		•	duras; Don Armando López Ulloa, Cónsul General en Barcelo- na, España;
28 de diciembre	٠		Don Rafael Barraza h., Consul adscrito al Consulado General en Nueva York;
28 de diciembre			Don Miguel Antonio Serrano, Cónsul adscrito al Consulado General en San Francisco, California.

Fueron nombrados, ad-honorem:

8 de enero.	i			Don Gustavo Vallarino Fe- bres Cordero, Cónsul en
17 de enero.				Guayaquil, Ecuador; Don Cornelio R. Alvarado, Vi- cecónsul en San Pedro Sula, Honduras:
				Don Ricardo Cabrera Duke, Cónsul en Puebla, México;
				Don Joaquín Vaquero, Consul
				Don Herbert Muskus, Consul
3 de mayo.			9.0	Don Pedro Ibáñez O., Cónsul en Valparaíso, Chile;
18 de mayo.				Don Antonio Toña Basauri, Consul en Bilbao, España;
21 de agosto				Don Isaac M. Osorio, Cónsul en Colón, Panamá, y
19 de octubre				Don José Humberto Valle, Con- sul General en Francia, con
				residencia en París.

SECCION DE TURISMO

Como sin duda es del ilustrado conocimiento de los Señores Diputados, en varios países de América, el turismo significa una de las fuentes más poderosas de ingresos económicos tanto para empresas particulares como para las arcas del Estado.

Tomando en cuenta dicha circunstancia; en vista de que El Salvador cuenta con numerosos recursos naturales que acondicionados y perfeccionados convenientemente pueden convertirse en gratísimos motivos de recreo de los viajeros; y de que se hacía sentir vivamente cada día más la urgencia de crear en el país un organismo encargado de atraer ese valioso elemento de progreso material y cultural, la Secretaría a mi cargo, con la entusiasta anuencia del Señor Presidente de la República, inició el establecimiento de la Sección de Turismo en el Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual, pláceme informaros, ya está funcionando y tratando de poner en práctica un programa que le permita desarrollar eficientemente su importante cometido.

Tan pronto como el nuevo Departamento hizo sentir en nuestro medio comercial, artístico y social la influencia de sus actividades, se acercaron a él y siguen afluyendo Representantes de Empresas, Presidentes de Centros Sociales, Miembros de Agrupaciones Artísticas, etc. etc., dispuestos a poner su más diligente y eficaz concurso para el engrande-

cimiento del turismo en El Salvador.

El Gobierno, por su parte, muéstrase decidido a promover e impulsar los valores nacionales capaces de constituir incentivos para el turismo, no sólo con el fin de que éste sea fuente de ingresos económicos, sino principalmente, para lograr un más fructuoso desarrollo de nuestras relaciones por medio del conocimiento y trato entre las personas residentes y las que nos visiten.

RAMO DE JUSTICIA

RAMO DE JUSTICIA

En el Ramo de Justicia, la labor desarrollada

por el Poder Ejecutivo ha sido intensa.

Antes de entrar en materia, me cabe la satisfacción de hacer presente al Alto Cuerpo Legislativo que el precepto constitucional que regla la independencia de los tres Poderes del Estado, ha tenido absoluta vigencia.

Así, el Ramo de Justicia se concretó a prestarle al Poder Judicial todos los medios que fueron necesarios para la mejor realización de las providencias que dictaron tanto el Alto Tribunal de Justicia como las Cámaras y Juzgados en general, en beneficio de la buena administración de justicia.

Adjunto a esta Memoria y debidamente detallado, aparece el informe rendido sobre los trabajos llevados a cabo por el Poder Judicial en el año de que os doy cuenta y del cual, me anticipo a decirlo, se desprende que el total de resoluciones, entre sentencias definitivas, interlocutorias, autos de sustanciación y exhibiciones, asciende a 116,440.

En cuanto a la labor puramente administrativa relacionada con el Ramo de Justicia, me complazco en poder informaros que, durante el año, se ha procurado introducir mejoras importantes en las Penitenciarías, Cárceles Públicas, Oficinas de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Escuelas Correccionales, etc., esforzándose porque las mejoras introducidas en los Centros Penales, fueran, además de materiales, ampliamente moralizadoras para los prisioneros.

Y consecuente con el plan de mejorar hasta donde sea posible la vida del reo, el Ministerio iniciará pronto los pasos necesarios para tratar de llevar a cabo la construcción de varias Cárceles Públicas, entre las cuales pueden contarse la de Mujeres de San Salvador, cuyo anticuado y ruinoso edificio será sustituido por uno moderno, amplio y con todas las seguridades debidas; las Cárceles de San Vicente, en donde el llamado "Sótano" convertido en Centro Penal, ha sido objeto de justas protestas y el que será sustituido por un edificio que reuna condiciones de amplitud e higiene. Para la realización de tales obras ya aparecen en el Presupuesto Fiscal los créditos respectivos y no se espera más que los planos y presupuestos correspondientes para proceder a iniciar los trabajos.

Pero, por sobre tales actividades, el Poder Ejecutivo acaricia la construcción de un Gran Penal Modelo, pues se impone ya un centro Penitenciario Moderno y, con tal fin, se está estudiando la posibilidad de llevar a cabo esa obra en cualesquiera de las Islas salvadoreñas del Golfo de Fonseca, ya sea en "El Zacatillo", "Conejos" o en un sitio apropiado. Y claro está que a este respecto se solicitará la eficaz cooperación de la Hon. Representación Nacional, por cuanto a ella corresponderá asignar el crédito presupuestal respectivo para costear la obra, que, no se duda, vendrá a solucionar de una manera total y definitiva el grave problema carcelario de la República, ya que tal centro de reclusión evitará las dificultades que desde hace muchos años se han constatado con el manejo de diferentes centros penales diseminados por todo el país y construídos sin base técnica en el propio corazón de las ciudades, cuando los sistemas modernos aconsejan que los penales deben estar situados en lugares apropiados distantes de las ciudades, en tal forma que el penal llene su función reeducadora en forma completa.

He aquí el movimiento judicial ocurrido en la

República durante el año de 1945.

MOVIMIENTO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Corte Plena

Sentencias definitivas. Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva. Autos interlocutorios. Autos de sustanciación. Dictámenes de Proyectos de Ley Conmutaciones e Indultos. Exhibiciones. Recibimiento de Abogados. Incorporación de Abogados Acuerdos.	15 14 418 2,663 16 28 613 22 2 304 4,095
CAMARA DE TERCERA INSTANCIA DE LO CIVIL	
Sentencias definitivas civiles	16 12 2
Autos de sustanciación	113
CAMARA DE TERCERA INSTANCIA DE LO CRIMINAL	
Sentencias definitivas criminales	57 2 14 114
	187

CAMARA DE SEGUNDA INSTANCIA DE LO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION DEL CENTRO

0200.01. 020	
Sentencias definitivas	28 31 68
Autos interlocutorios	224
	351
CAMARA DE SEGUNDA INSTANCIA DE LO CRIMINAL DE LA PRIMERA SECCION DEL CENTRO	
Sentencias definitivas	88 145 76
Autos interlocutorios	263
	572
CAMARA DE SEGUNDA INSTANCIA DE LA SEGUNDA SECCION DEL CENTRO (Cojutepeque)	
Sentencias definitivas civiles	8
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva. Autos interlocutorios	4
Autos de sustanciación	33 54
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva. Autos interlocutorios	16 208
Autos de sustanciación	97 90
Exhibitiones	522
CAMARA DE SEGUNDA INSTANCIA DE LA TERCERA SECCION DEL CENTRO (San Vicente)	
Sentencias definitivas civiles	3
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva. Autos interlocutorios	18
Autos de sustanciación	66
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva. Autos interlocutorios.	
Autos de sustanciación.	64
	430

CAMARA DE SEGUNDA INSTANCIA DE LA SECCION DE OCCIDENTE

(Santa Ana)

Sentencias definitivas civiles	33 148 236 75 301 234 148
CAMARA DE SEGUNDA INSTANCIA DE LA SECCION DE ORIENTE	
(San Miguel)	
Sentencias difinitivas civiles Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva. Autos interlocutorios. Sentencias interlocutorias Autos de sustanciación. Sentencias definitivas criminales Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva. Sentencias interlocutorias Autos interlocutorios. Autos de sustanciación. Exhibiciones	19 10 162 32 282 43 7 62 711 344 455
JUZGADO GENERAL DE HACIENDA	
Sentencias definitivas civiles	5 1 702 7 1,367 2,566 4,648

En los 49 Juzgados de Primera Instancia de los 25 Distritos Judiciales de la República, según se detallan en el Anexo No. 1, se dictaron las resoluciones siguientes:

Sentencías definitivas civiles
Total102,185
Los trabajos de los Tribunales de Justicia de la República han sido, en resumen, los siguientes:
Resoluciones de Corte Plena
Resoluciones de los Juzgados de Primera Instancia 102,185
Total116,440
SUPLICATORIOS
Se despacharon por conducto de la Corte Suprema de Justicia
Y por conducto del Ministerio de Relaciones
Exteriores
Total
CONMUTACIONES
Durante el año se resolvieron solicitudes de conmuta- ciones de reos, previos informes y dictámenes de ley emi- tidos por la Corte Suprema de Justicia, así:
Conmutaciones favorables
Total15

* * *

ACUERDOS Y DECRETOS LEGISLATIVOS

Se sancionaron en su oportunidad, los que a continuación se detallan:

No. 1.-Decreto Legislativo No. 5, de 26 de febrero de 1945, por el cual se concede la gracia de indulto al reo Ricardo Antonio Gamero. Publicado en el

D. O. No. 48, de 27 de febrero.

2.—Decreto Legislativo No. 8 de 27 de febrero de 1945, por el que se restablece el Juzgado de la Instancia del Distrito de Santa Rosa, con asiento en la misma ciudad y se suprime el Juzgado 20. de la Instancia del Distrito de La Unión. (Reforma del Art. 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial). Publicado en el D. O. No. 54, de 9 de marzo de 1945.

3.—Decreto Legislativo de la Asamblea Nacional Constituyente No. 11, de 7 de marzo, 1945. Por el cual se concede amplia e incondicional amnistía a favor de los que en alguna forma tomaron parte en movimientos populares que se desarrollaron en el país con motivo de las recientes actividades políticas. (Publicado en el D. O. No. 57, de 13 de

marzo de 1945).

4.—Decreto Legislativo No. 18, de 14 de marzo 1945, de la Asamblea Nacional Constituyente, por el que se interpreta el Art. 63 de la Constitución de 1886, vigente, sobre que la prohibición que contiene dicho Art. no están comprendidos los Diputados Suplentes, sino cuando fueren incorporados en la Asamblea, en sustitución de algún Diputado Propietario. (Publicado en el D. O. No. 58, de 14 del mes y año citados).

5.—Decreto Legislativo No. 27, de 21 de marzo 1945, por el que se eligen a los funcionarios que integrarán la Corte Suprema de Justicia y Cámaras Seccionales durante el próximo período constitucional que comenzará el 10. de abril del año citado. (Publicado en el D. O. No. 73 de 7 de abril del mismo año).

- No. 6.—Decreto Legislativo No. 40, de 5 de abril 1945, por el que se concede la gracia de indulto al reo José Maximiliano Bautista. (Publicado en el D. O. No. 80, de 17 de abril del año citado).
 - 7.—Decreto Legislativo No. 42, de 6 de abril 1945, por el que se aceptan las renuncias de los cargos de Magistrados que han presentado los Drs. José Candelario Zelaya, José Antonio Castro Villafañe y Manuel Parada Salgado, eligiéndose a la vez a las personas que les sustituirán. (Publicado en el D. O. No. 84, de 21 del mismo mes y año).
 - 8.—Decreto Legislativo No. 56, de 17 de abril 1945, por el cual se suprime el Juzgado 20. de 1a. Instancia del Distrito de Alegría con residencia en Santiago de María y se restablece en la ciudad de Berlín. (Publicado en el D. O. No. 91 de 30 de abril año citado).
 - 9.—Decreto Legislativo No. 62, de 21 de abril 1945, por el que se aceptan las renuncias presentadas por varios Magistrados Suplentes de las Cámaras de Tercera Instancia y Segunda Instancia y se declaran electos los funcionarios que los sustituírán. (D. O. No. 95, de 4 de mayo del año citado).
- * 10.—Decreto Legislativo No. 73, de 2 de mayo 1945, por el que se concede amplia e incondicional amnistía a favor de unos reos procesados en el Juzgado de 1a. Instancia del Distrito de Ilobasco por delitos políticos. (Publicado en el D. O. No. 107, de 19 de mayo corriente año).
- * 11.—Decreto Legislativo No. 159, por el que se concede amplia e incondicional amnistía a favor de varios ciudadanos de Ilobasco, por agresión y lesiones a la señora Romilia Torres. (Publicado en el D. O. No. 177, de 16 de agosto 1945).
- * 12.--Decreto Legislativo No. 176, de 28 de agosto 1945, por el cual se concede amplia e incondicional amnistía a los reos José María Majano, Guillermo Medrano Orellana, Fidel Quinteros, Jaime Cornejo, Armando Rojas, Pedro Juan Navarro y Juan Beltrán. (Publicado en el D. O. No. 195, de 8 septiembre 1945).
- * 13.—Decreto Legislativo No. 183, de 13 de septiembre 1945, por el que se concede la gracia de indulto a favor de los reos rematados Pablo Hernández y Tomás Anaya. (Publicado en el D. O. No. 200, de 14 del mismo mes y año).

- No. 14.—Decreto Legislativo No. 197, aceptando la renuncia al Dr. Juan Benjamín Escobar del cargo de Segundo Magistrado Propietario de la Cámara de 3a. Instancia de lo Civil y se elige para sustituirlo al Dr. Carlos García Monterrosa. (Publicado en el D. O. No. 231, de 23 de octubre de 1945).
- 15.—Decreto Legislativo No. 198, aceptando la renuncia del Dr. Rosalío Antonio Castaneda del cargo de 20. Magistrado Propietario de la Cámara de 2a. Instancia Sección Occidente. (Publicado en el D. O. No. 231, de 23 de Octubre de 1945).
- * 16.—Decreto Legislativo No. 200, 16 octubre 1945, declarando electo 20. Magistrado Propietario de la Cámara de 2a. Instancia de la Sección de Occidente al Dr. Juan Delgado Prieto. (Publicado en el D. O. No. 232, de 24 octubre 1945).
- * 17.—Decreto Legislativo No. 209 de 16 octubre 1945, reformando el Art. 13 de la Ley de Fideicomisos. (Publicado en el D. O. No. 241, de 6 de noviembre mismo año).
- * 18.—Decreto Legislativo No. 234, de 19 de noviembre 1945, por medio del cual se hacen algunas reformas a los Arts. 347 y 348 del Código de Instrucción Criminal y se hacen adiciones a los Arts. 352 y 353 del mismo Código. (Publicado en el D. O. No. 263, de 1o. de diciembre de 1945).
- 19.— Decreto Legislativo No. 242, de 23 de noviembre 1945, por el que se acepta la renuncia presentada por el Dr. Pío Alfonso Selva del cargo de 1er. Magistrado Propietario de la Cámara de Segunda Instancia de la Sección de Oriente y elígese para sustituirlo al Dr. Salvador Guerra Hércules. (Publicado en el D. O. No. 263, de 1o. de diciembre 1945).
- 20.—Decreto Legislativo No. 258, de 7 de diciembre 1945, por el que se deroga el Decreto Legislativo No. 30, de 27 de abril de 1934, publicado en el D. O. No. 96, de 2 de mayo del mismo año.
- * 21.—Decreto Legislativo No. 250, de 29 de noviembre de 1945, reformando Art. 48 de la Ley Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas. (D. O. No. 267, de 6 de diciembre de 1945).
- « 22.—Decreto Legislativo No. 281, de 22 de diciembre de 1945, estableciendo en el Departamento de La Paz, con asiento en la ciudad de Zacatecaluca, la Oficina de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la 3a. Sección del Centro. (Publicado en el D. O. No. 3, de 5 de enero de 1946).

OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA REPUBLICA

Estas importantes dependencias del Ramo, encargadas de controlar la riqueza inmueble de la Nación, han continuado siendo objeto de constante y preferente atención de parte del Ministerio.

Se ha procurado poner al frente de dichas oficinas a competentes Abogados, de honorabilidad reconocida, como prenda de garantía en la administración de los bienes inmuebles; seleccionándose, al mismo tiempo, al personal subalterno para el logro de una buena labor.

En cuanto a lo material, me complace informaros que todas las Oficinas de Registro fueron debidamente atendidas en sus solicitudes de muebles, libros en blanco, formularios, etc., que dirigieron a la Secretaría de Estado.

A la alta consideración de la Honorable Asamblea Nacional Legislativa fué sometido un proyecto de Decreto, para reformar el Art. 48 de la Ley y Reglamento del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, referente al cobro de derechos por inscripciones, tomando en cuenta que desde hace varios años dicha Ley y su Reglamento sólo habían sufrido modificaciones que ocasionaban mayores gastos para el sostenimiento de las respectivas oficinas, sin que hubieran sufrido la más pequeña modificación en los aranceles, razones que tuvo a bien tomar en cuenta la Augusta Representación Nacional, para convertir en ley el aludido Proyecto, conforme el Decreto No. 250, de 29 de noviembre de 1945, publicado en el Diario Oficial No. 267, de 6 de diciembre siguiente, Tomo No. 139.

También se sometió al conocimiento de la Honorable Asamblea Nacional otro proyecto de Decreto de creación de una Oficina más de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas en la ciudad de Zacatecoluca, con la denominación de «Oficina de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección del Centro», con jurisdicción en todo el Departamento de La Paz, proyecto que fué acogido con entusiasmo por el Alto Cuerpo Legislativo, según Decreto No. 281, expedido el 22 de diciembre de 1945 y publicado en el Diario Oficial No. 3, de 5 de enero de 1946, Tomo No. 140, pues se comprobó la necesidad de establecer un mejor control de los bienes inmuebles de la República, a la vez que se tomó en cuenta el aumento decretado en el pago de derechos por inscripciones de documentos y con lo cual se beneficiará el Fisco.

Los cuadros demostrativos del moviento de trabajo y rentístico de estas Oficinas fueron publicados con toda oportunidad en el Diario Oficial.

MOVIMIENTO DE INMUEBLES Y VALORES HABIDOS EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA REPUBLICA.

PRIMERA SECCION DEL CENTRO.

San Salvador

Jefe: Doctor Antonio Rafael Méndez.

Propiedad

Número de enajenaciones. Predios rústicos. Precios. Predios urbanos Precios.		3,846 2,682 C. 1,830	4.060,045.00 7.136,353.00
Total de predios Total de Precios		4,512 	11.196,398.00
Número de hipotecas consi Predios rústicos hipotecado Predios urbanos hipotecado Importe de capitales garan Cancelaciones efectuadas Total de predios hipotecado	dos	1,995 1,332 1,396 C. 1,867 2,728	8.167,596.00 8.310,052.00

SEGUNDA SECCION DEL CENTRO

San Vicente.

Jefe: Doctor Julio Funes Hartmann

Propiedad

Número de enajenaciones		634	
Predios rústicos		672 C.	989,612.29
Precios	•	230	
Precios		«	103,111.00
Total de predios		902	100 m
Total de precios		C.	1.092,723,29

Número de hipotecas constituidas.	171	
Predios rústicos hipotecados	203	
Predios urbanos hipotecados	92	
Importe de capitales garantizados.	C.	546,403.00
Cancelaciones efectuadas	184	
Total de predios hipotecados.	295	
Capitales reintegrados	*	29.973,711.60
	The state of the s	

PRIMERA SECCION DE OCCIDENTE

Santa Ana

Jefe: Doctor José Santiago Burgos

Propiedad

Número de enajenaciones 2,167 Predios rústicos		
Precios	C.	2.246,021.73
Precios	«	1.813,733.98
Total de predios 2,167	7	* (
Total de precios	C.	4.059,755.71
Hipotecas		
Número de hipotecas constituidas. 1,704 Predios rústicos hipotecados 1,060		
Predios urbanos hipotecados . 644		
Importe de capitales garantizados.	C.	4.194,870.67
Cancelaciones efectuadas 937 Total de predios hipotecados 1,704		
Capitales reintegrados	«	2.922,122.73

SEGUNDA SECCION DE OCCIDENTE

Ahuachapán

Jefe: Doctor Luis Gallegos Rosales

Propiedad

Número de enajer Predios rústicos.	nac	ion	es.				586 590		
Precios Predios urbanos.							181	C.	645.945.29
Precios		-					101	*	134,268.33
Total de predios Total de precios			:	:	:		771	C.	780,213.62

Número de hipotecas constituidas.	162	
Predios rústicos hipotecados	262	
Predios urbanos hipotecados	59	
Importe de capitales garantizados.	C.	509,109.36
Cancelaciones efectuadas	138	
Total de predios hipotecados	321	
Capitales reintegrados	>>	29.801,800.24

TERCERA SECCION DE OCCIDENTE

Sonsonate

Jefe: Doctor Arturo Rodríguez Miranda

Propiedad

Número de enajenaciones	346							
Predios rústicos	193							
Precios	C. 613,933.64							
Predios urbanos	152							
Precios	» 234,320.28							
Total de predios	345							
Total de precios	C. 848,253.92							
Hipotecas								
Número de hipotecas constituidas.	139							
Predios rústicos hipotecados 78								
Predios urbanos hipotecados	61							
Importe de capitales garantizados.	C. 1.831,170.00							
Cancelaciones efectuadas	124							
Total de predios hipotecados	139							
Capitales reintegrados	C. 2.364,971.16							

PRIMERA SECCION DE ORIENTE

San Miguel

Jefe: Doctor José Aristides Arévalo

Propiedad

Predios ur				7.7	C.	1.538,907.29
Predios ur						
					466	
Precios .					*	631,518.37
Total de p	redios				2,280	
Total de p	recios				C.	2.170,425.66

Número de hipotecas constituidas	523
Predios rústicos hipotecados	359
Predios urbanos hipotecados	164
Importe de capitales garantizados	C. 1.169,925.81
Cancelaciones efectuadas	249
Total de predios hipotecados .	523
Capitales reintegrados	C. 30.415,032.15

SEGUNDA SECCION DE ORIENTE

Јисиара

Jefe: Doctor José Lozano

Propiedad

Número de enajenaciones	689 492 C. 874,386.00 197 213,548.00
Total de predios	689 C. 1.087,934.00
Hipotecas	567
Número de hipotecas constituidas . Predios rústicos hipotecados	482
Predios urbanos hipotecados Importe de capitales garantizados.	85 C. 1.517,406.00
Cancelaciones efectuadas Total de predios hipotecados	152 567
Capitales reintegrados	» 20.451.992.02

RESUMEN GENERAL

	Propiedad							
Número de enajenaciones				10,547				
Predios rústicos	•			C. 10.968,851.24				
Predios urbanos				3,765				
Precios			-					
Total de predios		: :		C. 21.235.704.20				

Pre Pre Imp Can Tot	dios rústicos hipotecados	3,776 2.501 3,651 6.277	C. 17.	.936,480.84 239,681.90
RE1	NTAS Y GASTOS HABIDOS EN GISTRO DE LA PROPIEDAD R	LAS AIZ	OFICI E HIP	NAS DEL OTECAS
Ingr	resos:			
Imp	uestos percibidos en especies fiscales.		C.	98,042.20
Egre	esos:			
Por	sueldos de empleados, alquile- res de casas, honorarios de Re- gistradores Suplentes, en fun- ciones, gastos de escritorio, sueldos por licencias a fun- cionarios y empleados, formu- larios y libros en blanco, repa- raciones bienes muebles, subsi-			
	dios para funerales	(.	71,879.39

Superávit . ._

26,879.81

PENITENCIARIAS

Las Penitenciarías y Presidios Preventivos anexos fueron objeto de preferente atención y para su mejor desenvolvimiento, el Poder Ejecutivo, en el Ramo de Justicia, tuvo el acierto de decretar el Reglamento General de Penitenciarías con fecha 3 de octubre, habiéndose publicado el Decreto correspondiente en el Diario Oficial No. 223, de 13 del mismo mes, Tomo No. 139.

Dicho Reglamento vino a derogar el decretado hace muchísimos años y contiene disposiciones más ajustadas a la moderna administración de los Centros Penitenciarios, distribuyéndose los servicios y atribuciones entre todo el personal de cada Establecimiento. Esta nueva organización ha traído buenos resultados y se espera que con el tiempo se logre un mayor beneficio.

Actualmente se estudia el Reglamento Interior de estos mismos Centros Penales, para convertirlo en ley a la mayor brevedad posible.

Lo mismo sucede con la Ley Reglamentaria de Cárceles. Se estima que la que actualmente está en vigor, tanto porque ha sido reformada un sinnúmero de veces como porque ya es muy antigua y aún contempla en su texto, casos que hace mucho tiempo desaparecieron de los Códigos, no responde a las actuales exigencias del sistema carcelario. Es por estas razones que el Ministerio de Justicia está estudiando la manera de sustituir esa Ley Reglamentaria de Cárceles por otra más moderna y que venga a llenar totalmente las necesidades.

PENITENCIARIA CENTRAL Y PRESIDIO PREVENTIVO

ANEXO

(San Salvador)

Este Centro Penal estuvo a cargo del señor Teniente Coronel Rafael Arévalo Merino hasta el 8 de abril del año pasado, pues desde el 9 de dicho mes entró a sustituirlo, en la propia Dirección, el señor Capitán Juan José Vaquero, estando al frente de la respectiva Subdirección el señor Capitán José Agatón Parada, quien a su vez fué sustituido con fecha 19 de noviembre por el señor Mayor José Manuel García. Todos estos señores han colaborado, con entusiasmo y lealtad, en el mejoramiento moral de los recluídos y el Ministerio consigna en esta oportunidad su reconocimiento.

Disciplina

Esta se mantuvo inalterable, acaso por la efectividad de todas aquellas disposiciones que se dictaron por estimarlas necesarias y oportunas y que tendieron a encauzar por buen sendero la marcha del Establecimiento, o tal vez porque los reos han llegado a la comprensión de que el Centro Penal es el lugar que la ley les señala para el cumplimiento de sus condenas y que por lo tanto a nada bueno les conducirían sus intentos de rebeldía.

Instrucción Primaria

Punto de especial atención fué la Instrucción Primaria entre los reos y a ese efecto se adoptó, como en años anteriores, el programa dictado por el Ministerio de Cultura, contando desde luego con la decidida cooperación de los respectivos Profesores; habiendo obtenido de esa manera durante el año lectivo, un funcionamiento normal y satisfactorio, como

lo demuestran las pruebas finales que se llevaron a término el 19 de noviembre, de donde surgió un grupo de hombres aptos para que sus vidas fructifiquen en bien de la familia y de la cultura nacional. La propia Escuela presentó a examen, ante un jurado debidamente seleccionado, seis Secciones de Primer Grado y una Sección de Avance, con un número de 262 alumnos, del cual fueron promovidos 201 y aplazados 61.

Escuela de Música

En cuanto a la Escuela de Música, que también funciona en el Penal, puede decirse que con inteligencia y constancia, el respectivo Profesor supo enseñar el divino Arte a reos que no tenían ni el más mínimo conocimiento sobre música, así como también ha logrado que otros reos entusiasmados amplien los conocimientos que anteriormente habían adquirido, demostrando palpable y auditivamente el avance de los reos en tal materia, con labuena ejecución de su orquesta y marimba. Los exámenes de fin de año, llevados a cabo el 20 de noviembre ante el Jurado que nombró el Ministerio de Justicia, fueron una demostración palpable y elocuente de los conocimientos adquiridos por los recluídos.

Biblioteca

La Biblioteca que funciona en el Centro Penal fué visitada por crecido número de reos lectores y los Profesores de Instrucción Primaria consultaron a su vez las obras didácticas que existen en ella.

Higiene

Durante el año se logró un estado casi permanente de higiene, pues se atendió ésta de manera especial, tomando en cuenta el reducido local de la Penitenciaría, en donde se alberga crecido número

de reos, por cuya salud más que todo se ha velado de una manera constante, como lo prueba el hecho de que la mayoría de los penados se mantuvo en buena salud en el transcurso del año. Prestó importante colaboración en ese sentido el Médico del Centro Penal, así como su Ayudante, quienes con sus acertados consejos han logrado que los reclusos se mantengan aseados y coadyuven en la higiene más estricta que en todo cuerpo colegiado debe existir, no obstante que la casi totalidad de los reos que ingresan tanto a la Penitenciaría como al Presidio anexo, llegan padeciendo de alguna enfermedad, muchas veces grave y contagiosa.

Servicio Médico-Quirúrgico

El Servicio Médico-Quirúrgico, que ha continuado a cargo del facultativo doctor Alberto Encarnación Chávez, así como del Ayudante del mismo, Br. Rafael Pineda Peña, atendió con toda dedicación y oportunidad a los reos enfermos internados en la Enfermería y en la Sala Especial. A consulta externa se presentó crecido número de reos diariamente y todos fueron atendidos.

Para la mejor atención de este Servicio, durante el año se adquirieron medicamentos por valor total de C. 744.15.

Anexo encontraréis el cuadro que demuestra el movimiento habido en el Servicio Médico-Quirúrgico durante el año de 1945.

Alimentación

El servicio de alimentación prestado a los reos de la Penitenciaría y del Presidio Preventivo anexo fué bueno. Se procuró suministrarles alimentación sana, nutritiva y en cantidad suficiente, a pesar de que en el transcurso del período de que os hablo los víveres estuvieron cotizados a precios verdadera-

mente altos, tanto que al principio de su encarecimiento se creyó que tal anormalidad en el comercio traería para el aludido servicio serias dificultades, por cuanto había que atender a diario a un número de reos que en total no bajaba de 1,097; más luego se introdujeron medidas de positiva economía y así se pudo atravesar la crisis, pero en ningún caso la ración para cada recluído bajó de 3,500 calorías como mínimun vital. Luego, siguiendo un plan de mejoramiento trazado a este respecto, se han venido introduciendo varias mejoras en las comidas para los reos y éstos se hallan satisfechos del servicio especial que se les presta.

La alimentación de dichos reos costó al Estado, durante 1945, la cantidad total de C. 118,045.07.

Talleres

Cuenta la Penitenciaría Central con los Talleres que en seguida se detallan: Carpintería, Sastrería, Zapatería, Herrería, Hojalatería, Juguetería, Pequeñas Industrias y Barbería.

Estos talleres funcionaron normal y eficientemente. A ellos acudieron muchos reos con el objeto de aprender el oficio de su predilección o a perfeccionarse en aquel oficio que ya conocían, a fin de que al llegar la fecha del cumplimiento de su condena y la ansiada libertad, sean útiles al hogar y a la Patria.

Naturalmente que unos talleres laboraron más que otros. Por ejemplo, el de Carpintería trabajó bastante en construir muebles para diferentes oficinas públicas, en cuyas obras se esmeró hasta el grado de que los muebles que se entregaron iban acabados y nada tenían que envidiar a los hechos por particulares.

En el Taller de Sastrería se confeccionaron uniformes y boinas, para uso de porteros y mozos de servicio de diferentes dependencias oficia-

les, mediante entrega que se hizo de los materiales necesarios. También se ocupó el mencionado Taller en la hechura, refacción y aplanchado de los uniformes de los Agentes de los Cuerpos de Vigilancia del Centro Penal y del Presidio Preventivo anexo.

El Taller de Zapatería se ocupó en la confección y reparación del calzado de los reos.

También prestó importante concurso el Taller de Herrería, en la afilada de los platos para los molinos de nixtamal, de utensilios de cocina y de cerraduras de las puertas de las celdas.

Las reparaciones de peroles y huacales de la cocina fueron hechas en el Taller de Hojalatería, el cual, a la vez, se dedicó a fabricar muy atrayentes juguetes de hojalata y lámina.

El Taller de Barbería se ocupó, como de costumbre, en cortar el cabello y rasurar a los reos.

Respecto del Taller de Pequeñas Industrias, se informa que siendo el que se ocupa en la elaboración de objetos de palma, durante el año, se dedicó a hacer variedad de trabajos como sombreros, canastas, alpargatas, etc., que tuvieron mucha demanda a la vez que rindieron buenas ganancias a los reos.

Del Taller de Juguetería salieron millares de artículos de su clase para la venta en el mercado, habiendo tenido mucha demanda, debido a que del extranjero, durante las festividades de Navidad, llegaron muy pocos a la República. Esos juguetes eran de tan acabada perfección que no se diferenciaban en nada a los venidos del exterior. Con la venta de esta clase de artefactos, los reos obtuvieron buenas ganancias, lo cual servirá para cubrir sus necesidades personales y para aminorar las penalidades que sufren sus familiares.

Propaganda

Iniciando un plan de verdadera culturización y propaganda entre los reos y el público que los favorece con su ayuda al comprarles los objetos que aquellos fabrican, a iniciativa del Ministerio de Justicia se dieron en el año, a control remoto, desde el interior de la Penitenciaría, dos audiciones de radio gracias a la amable cooperación del Ministerio del Interior, que gustosamente cedió los micrófonos de la Estación Nacional YSS, «La Voz de Cuscatlán». Los reos prestaron su concurso con la marimba del Penal y, el señor Oficial Mayor del Ministerio de Justicia, don Guillermo Machón de Paz, tuvo a su cargo la propaganda radial. Así, pues, gracias a ello los juguetes fabricados por los reos, ya tienen fama en otras partes y se han recibido en la Dirección del Establecimiento solicitudes de juguetes enviadas por comerciantes de Guatemala, Honduras y Nicaragua. Estos pedidos serán satisfechos en el menor tiempo posible.

Reparaciones

El edificio del Centro Penal fué objeto de importantes reparaciones, no obstante la difícil situación económica en que se encuentra el Fisco. A este respecto cabe expresar agradecimientos al Despacho de Fomento por su amplia y decidida cooperación.

Bodega

La provisión de víveres para la Bodega de este Establecimiento fué constantemente atendida por la Intendencia respectiva, manteniéndola siempre provista para poder atender con toda oportunidad las necesidades en la preparación diaria de los alimentos de los reos.

Uniformes de los Agentes

Se confeccionaron 280 uniformes y 140 boinas de dril de algodón color kaki y fueron usados por los Agentes de Vigilancia del propio Centro Penal y del Presidio Preventivo anexo, habiéndose erogado por este concepto la cantidad de C. 2,867.04 con cargo al Presupuesto Fiscal de 1944. Así, dichos Agentes se mantuvieron bien uniformados, con lo cual prestaron más eficientemente sus servicios.

Masitas

Por masitas pagadas a los reos rematados que en el transcurso del año obtuvieron su libertad, el Fisco erogó la cantidad de C. 2,328.54.

PENITENCIARIA CENTRAL

ESTADO DE CAJA

Ingrésos					© 209,209.68 « 5,949.07
Total.			bismen	¢ 215,158.75	¢ 215,158.75

PENITENCIARIA CENTRAL

MOVIMIENTO DE REOS

Entradas:			Rematados	Depositados Criminales	Total
A Existencia anterior. Ingresos			652 81	51 40	703 121
Totales.			733	91	824
Salidas:					
Egresos		:	131 602	32 59	163 661
Totales .			 733	91	824

PRESIDIO PREVENTIVO

Entradas:	
A Existencia anterior	407 1,159
Total	1,566
Salidas:	
Egresos	1,171 395
Total	1,566

PENITENCIARIA OCCIDENTAL Y PRESIDIO PREVENTIVO ANEXO

(Santa Ana)

Contando la República solamente con dos Penitenciarías para recluir a los reos que son condenados por los Tribunales comunes a purgar las penas que les son impuestas por sentencias definitivas, el Ministerio de Justicia concede a ambos Penales igual atención y es así como se preocupa porque tanto el personal directivo como el subal-

terno sean del mejor elemento.

Consciente de la responsabilidad que le corresponde en la escogencia de ese elemento, el Despacho de Justicia tuvo a bien nombrar Director de la Penitenciaría Occidental y del Presidio Preventivo anexo, a don Eriberto Guerrero, quien con fecha 9 de abril de 1945 llegó a sustituir al señor Capitán Juan José Vaquero, por haber sido éste designado Director de la Penitenciaría Central y del Presidio Preventivo anexo. En la Subdirección estuvo, hasta el 17 de septiembre, el señor Capitán Miguel Berríos Medina, fecha en que, conforme Acuerdo No. 191, fue sustituido por don Héctor Calero.

Disciplina

Durante el año, los reos se mantuvieron dentro de una estricta disciplina, a cuyo efecto se dictaron las disposiciones convenientes, las cuales fueron debidamente cumplidas por los recluidos y por el personal de vigilancia, de lo cual ha resultado la buena conducta de los reos y la ausencia completa de brotes sediciosos que anteriormente aparecían con frecuencia para obstaculizar la marcha del Establecimiento. El lema actual entre los reos es: enmienda, moralidad y trabajo.

Instrucción Primaria

La Escuela de Instrucción Primaria funcionó de manera normal y al frente de ella estuvieron competentes Profesores, quienes desarrollaron las asignaturas siguientes: Lectura, Escritura, Aritmética, Geometría, Castellano y Moral. A fines de año y para los respectivos exámenes, el Ministerio de Justicia nombró una Comisión integrada por Profesores capacitados. A dichos exámenes se presentaron 152 reos alumnos del Departamento de Rematados y 50 reos alumnos del Departamento de Sumariados, habiendo obtenido cada Sección, un promedio de calificación de Muy Bueno.

Al loable empeño de los Profesores de la propia Escuela se debe también en parte la regeneración moral de los reos, lo mismo que se mantengan inalterables el orden y la disciplina.

A dicha Escuela se le han suministrado todos los útiles y enseres que ha necesitado durante el año para que reporte buenos resultados.

Escuela de Música

Todo el año se impartió la enseñanza respectiva en la Escuela de Música. El Profesor que está al frente de ella se esmeró porque los quince reos alumnos bajo su cuidado aprendieran el Divino Arte, aprovechando así el tiempo y satisfaciendo sus aspiraciones.

Al examen de fin de año y ante la Comisión que la Secretaría de Justicia tuvo a bien designar, se presentaron aquellos alumnos a rendir pruebas sobre Solfeo y Canto y en ejecución de violín, clarinete, flauta, contrabajo, guitarra y mandolina, y en compensación a sus esfuerzos les fué conferida la calificación de Muy Bueno.

Biblioteca

En el transcurso del año se fundó una pequeña Biblioteca en el Centro Penal, con el fin de que sirva de medio de cultura y esparcimiento a los recluídos en sus momentos de solaz.

A la generosidad de personas amantes de la instrucción se debe el aporte de apreciables lotes de obras para la mencionada Biblioteca.

Se espera que en el decurso del tiempo dicho pequeño centro de cultura sea provisto de más libros selectos y apropiados para la culturización de los reos.

Higiene

La higienización del Establecimiento y del Presidio Preventivo anexo, ha sido llevada a cabo de conformidad con las indicaciones del Médico respectivo, haciéndose limpieza en todas las dependencias y regando creolina tres veces por semana. Los desagües, pilas, cañerías y demás depósitos, se mantienen bien aseados, para evitar la crianza de zancudos. En los corredores de la Penitenciaría se han colocado escupideras, como medida sanitaria preventiva.

Servicio Médico-Quirúrgico

El Médico y su Ayudante visitaron diariamente a los reos enfermos, tanto rematados como sumariados, concediendo 5,515 consultas en el año, lo que da un promedio diario de 15 enfermos asistidos.

Las enfermedades que se presentaron con más frecuencia fueron: influenza, paludismo, en sus diversas formas, neuralgias diferentes, afecciones gastro-intestinales, bronquitis, etc. En el transcurso del año solamente se tuvo que lamentar el fallecimiento de un reo rematado, acaecido en el Hospital «San Juan de Dios», a consecuencia de emocarditis reumática.

Los medicamentos recetados por el Médico fueron suministrados con toda oportunidad, ya que el Botiquin se mantuvo bien provisto.

Alimentación

Especial atención se puso en dar a los recluídos una alimentación buena, bien condimentada y abundante, pues no obstante la carestía de los artículos de primera necesidad que se agudizó en los últimos meses del año, siempre se suministró a los reos la misma alimentación, tanto en cantidad como en calidad.

La cocina respectiva fué dotada de peroles por valor de C. 260.00.

En alimentación para los reos de la Penitenciaría y del Presidio Preventivo anexo se erogó en total la cantidad de C. 39,295.85.

Taller de Carpinteria

Aunque el Centro Penal cuenta con talleres de Hojalatería, Herrería, Pequeñas Industrias y Carpintería, fué éste último el que tuvo mayor funcionamiento con las obras de los propios reos, quienes fabricaron muebles, juguetes y toda clase de objetos manuables, para venderlos al público, el primer domingo de cada mes, con cuyo producto se ayudaron en sus necesidades.

Botiquin

El Botiquín estuvo siempre bien provisto de medicinas, pues el Ministerio de Justicia atendió con toda oportunidad y solicitud los suministros que periódicamente le fueron solicitados para la mejor atención de los reos enfermos.

Bodega

Con satisfacción se consigna que la bodega mantuvo, durante el año, apreciable cantidad de artículos de primera necesidad, para la alimentación de los mencionados reos.

Uniformes para los Agentes

A C. 348.53 ascendió el gasto efectuado por compra de dril kaky y materiales, para confeccionar uniformes y boinas adecuados para uso de los Agentes de Vigilancia del propio Centro Penal y del Presidio Preventivo anexo, lo cual ya era una necesidad que se hacía sentir para evitar el feo espectáculo de que los Agentes de paisano, como se hallaban vestidos anteriormente, se confundieran con los prisioneros, lográndose con ello un mejor orden dentro del Penal.

Masitas

De acuerdo con lo prescrito por la ley, el Estado erogó la cantidad de C. 1,302.25 para pagar sus masitas a los reos rematados que obtuvieron su libertad en el año de 1945.

PENITENCIARIA OCCIDENTAL

SANTA ANA

MOVIMIENTO DE CAJA

A Existencia anterior	
Egresos	,462.19 129.95
Total	5,592.14
MOVIMIENTO DE REOS	
PENITENCIARIA OCCIDENTAL	
Entradas:	
Existencia anterior	242 32
Total	274
Salidas:	
Egresos	39 235
Total	274
PRESIDIO PREVENTIVO ANEXO	
Entradas:	
Existencia anterior	153 887
Total	1,040
Salidas:	
Egresos	934 106
Total	1,040

ESCUELAS CORRECCIONALES

Estos importantes Centros de corrección de la niñez extraviada, han continuado recibiendo del Supremo Gobierno, por medio del Ramo de Justicia, toda la ayuda que han necesitado para el desarrollo de una labor amplia y satisfactoria.

Fueron atendidas durante el año todas aquellas solicitudes de ingreso y egreso de menores, presentadas por padres y tutores de éstos, así como por autoridades.

El Ministerio de Justicia espera que en el transcurso del año de 1946 la misión de estas Escuelas sea cumplida dentro de un plan más estrechamente ligado a las realidades modernas y bajo sistemas técnicos implantados en otros países, pero adaptables al nuestro.

Ahora me toca daros cuenta de la labor llevada a término en el año de 1945.

ESCUELA CORRECCIONAL DE VARONES MENORES DE EDAD

(La Ceiba de Guadalupe, Departamento de La Libertad)

Bajo la acertada dirección del señor Presbítero Antonio María Brunetti, de la Orden Somasca, quien estuvo secundado por otros apreciables sacerdotes de la misma Orden, continuó funcionando esta Escuela Correccional.

Se puso el mayor empeño en proporcionar a los menores alumnos enseñanzas tanto de Instrucción Primaria como de Artes y Oficios, lo mismo que de Agricultura, Apicultura, etc.

Labores Escolares

En el mes de febrero dieron principio las labores escolares y se impartieron las asignaturas ya indicadas en el programa dictado por el Ministerio de Cultura a los cinco Grados de que consta la Escuela, pues el 1er. Grado, desde hace muchos años, no se ha formado.

Todos los Profesores que prestan su concurso en esta ardua labor están debidamente inscritos y escalafonados de conformidad con la ley.

En cuanto a la reforma moral de los educandos, puede decirse que en el transcurso del año se obtuvieron resultados provechosos y dignos de ser tomados en cuenta, para justificar la existencia de este Centro de Corrección.

Se ha dado estricto cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento Interior de la Escuela. Así, semanalmente se celebraron reuniones del personal de Profesores, bajo la presidencia del Director y en esas conferencias, llevadas a cabo con el fin de encontrar los mejores métodos para encauzar y orientar pedagógicamente a los menores, se hallaron las normas de reforma moral de esta juventud que se educa en la Institución mencionada.

Además, los alumnos por su parte tuvieron oportunidad de escuchar, semanalmente, conferencias dictadas por el Director de la Escuela y las cuales versaron siempre sobre asuntos disciplinarios y normas éticas.

Se continuó en la laudable costumbre de impartir la enseñanza teórico-práctica de urbanidad a los alumnos, divididos en secciones. Estas clases

estuvieron a cargo de los señores Sub-Director y Censor del Establecimiento.

Los Profesores que tuvieron a su cargo la responsabilidad de enseñar a estos menores, verificaron sus clases sin ninguna interrupción y las pruebas finales se realizaron el 10 de Noviembre, ante el señor Delegado Escolar del 50. Circuito, quien proporcionó Tests respectivos con las instrucciones del caso, para proceder a efectuarlas; habiendo obtenido muy buenas calificaciones.

La valorización intelectual de cada Grado fué la siguiente: Segundo Grado, 1,42; Tercer Grado, 1,32; Cuarto Grado, 1,33; Quinto Grado, 1,20 y Sexto Grado, 1,30, y la valorización intelectual de la Escuela fué de 1,33.

Pocos fueron los alumnos reprobados en dichos exámenes. La mayor parte de ellos, que demostró realmente su aprovechamiento, fué promovida al Grado inmediato superior.

Los datos estadísticos de la Escuela se enviaron con toda oportunidad al Ministerio de Cultura.

Anexo a esta Memoria encontraréis el acta levantada con ocasión de los mencionados exámenes y por la cual os daréis cuenta de la enseñanza que se imparte a los alumnos es buena, eficiente y de excelentes resultados.

Talleres

Funcionaron con toda normalidad los Talleres de la Institución, que son los siguientes: Carpintería, Zapatería, Imprenta y Sastrería, al frente de los cuales se encuentran maestros capacitados, quienes se esmeran en su propia especialidad y no descuidan en nada a los alumnos confiados a su cuidado.

En el Taller de Carpintería se hicieron varias obras muy bien acabadas.

El de Zapatería se ocupó en fabricar y refaccionar el calzado de los Profesores y de los jóvenes que se corrigen.

De la Imprenta continúa saliendo mensualmente la Revista «El Taumaturgo», lo mismo que el quincenario «ABC». Se hicieron diversos formularios para diferentes usos. A este Taller se le anexó el departamento de Encuadernación, que ya se hacía muy necesario.

En el de Sastrería se confeccionaron uniformes para los Profesores y alumnos; habiéndolos estrenado el 20 de julio, con motivo de la fiesta de la mencionada Escuela.

Los alumnos asistieron a los talleres, en horas fuera de clase y según las propias inclinaciones.

Cultura Fisica

Los días jueves y sábado de cada semana se dió a los alumnos enseñanza de Cultura Física, con tan excelentes resultados que la salud de ellos se mantuvo, salvo raras excepciones, completamente inalterable.

Agricultura

La Institución se ha inclinado y ha puesto su mejor empeño en esta asignatura. Por lo tanto, sus esfuerzos por lograr dentro de pocos años convertir a esos menores en un escogido grupo de jóvenes con plenos conocimientos agrícolas, para bien de ellos, de la sociedad y de la familia, han sido constantes y durante el año no omitió esfuerzo alguno para hacer, realidad sus buenos deseos.

Los cultivos se verificaron en su mayor parte en la «Granja San Jerónimo», anexa al Centro, y las cosechas fueron buenas, teniéndose que lamentar no obstante los estragos causados por el vendaval del mes de octubre, que no dejó de perjudicar especialmente la cosecha de arroz y de frijoles.

Se dió comienzo en dicha Granja a la edificación de una casa cómoda que servirá de albergue al reparto de alumnos que se dedican a los cultivos, siempre que el clima sea benigno y su estadía provechosa para ellos.

En los terrenos adyacentes al edificio de la Escuela, se han mantenido siempre los cultivos de café, bananos y una muy próspera hortaliza, que contribuye muchísimo a la variada alimentación de los internados.

Apicultura

Se ha aumentado el número de colmenas, atendidas todas por un apicultor que satisface todas las exigencias, ayudado de los alumnos que le fueron confiados. La cosecha que se espera es prometedora.

Esta industria tiende a mejorar a medida que el tiempo transcurre.

Movimiento de Alumnos

El movimiento de alumnos internados en la Escuela Correccional por cuenta del Ramo de Justicia fué, durante el año de 1945, como sigue:

Existencia al 31 de diciembre de 1944.		50
Egresados en 1945,	/ ·	10
Saldo.		40
Ingresados en 1945,		10
Existencia al 31 de diciembre de 1945.		50

Excursiones

Mensualmente se llevaron a cabo excursiones a diferentes partes del país, a donde fueron todos los alumnos acompañados de sus Profesores, tanto para conocer y recibir gratas impresiones, como para aprovechar los baños de mar, lagos, ríos, etc. De esta manera también ensancharon sus conocimientos de Geografía.

Y como de costumbre, las vacaciones de fin de año las pasaron los menores en la casa que la Institución posee en el Puerto de La Libertad. Estas vacaciones tuvieron lugar del 15 de diciembre de 1944 al 15 de febrero de 1945.

Subvención

Con toda oportunidad el Supremo Gobierno pagó a la Escuela la subvención de C. 3,000.00 trimestrales que le ha asignado conforme Contrata; haciendo un gasto anual de C. 12,000.00, para el sostenimiento de los 50 alumnos que por su cuenta se encuentran internados en dicho Centro.

ESCUELA CORRECCIONAL DE MUJERES

MENORES DE EDAD (San Salvador)

En cuanto a la Correccional de Mujeres, complacido informo que las Reverendas Religiosas de la Institución de «El Buen Pastor», a cuyo cargo está la dirección y administración de la propia Escuela, han visto también este año correspondidos sus esfuerzos por parte de la mayoría de las educandas.

El Poder Ejecutivo, en el Ramo de Justicia, prestó siempre su apoyo moral y decidido a esta Escuela; habiéndole pagado en su debida oportunidad la subvención anual que le ha asignado, por la suma de C. 5,760.00, para el sostenimiento de 32 alumnas bequistas. También se pagaron en el año C. 1,800.00, para el sostenimiento de 15 bequistas a la orden de la Dirección General de Policía.

En el Ramo de Enseñanza, la Escuela ha dado muy satisfactorios resultados, contándose ya con los seis Grados Elementales.

También se ejercitaron las menores, como en años anteriores, en las labores femeniles y conocimientos prácticos de Economía Doméstica.

Un grupo seleccionado de recluídas ayuda a atender a las niñitas de la Escuelita anexa de Medio Internas, que hace poco estableció la Institución. Las recluídas auxilian a las maesrtas en el desempeño de su humanitaria labor.

Las Artes de Música y de Pintura, han seguido su curso ordinario entre aquellas menores que demuestran aptitudes y aspiraciones.

Así se pueden contemplar algunos cuadros pintados por las alumnas y también escuchar la modesta orquesta que tocada por ellas ameniza las fiestas en la Casa de «El Buen Pastor».

La Escuela de Preservación ha contado, como en años pasados, con sus Grados Elementales y con un alto porcentaje de promociones. Además, dedicó sus horas especiales a costura, bordado, etc., cuyas labores entretienen a las menores y les proporcionan el medio de conocer un oficio sano para ganarse la vida honradamente cuando salgan de la Correccional.

Debido a la atención del Supremo Gobierno, las niñitas de la Escuela de Medio Internas recibieron un valioso obsequio del Señor Presidente de

la República, General Don Salvador Castaneda Castro, consistente en un hermoso pabellón, levantado en el terreno de «El Buen Pastor» y destinado para dar local más amplio a esas menores, cuyo número el año anterior ascendió a 358.

El referido pabellón fué inaugurado el día 2 de diciembre de 1945, tomando la palabra, a nombre del Supremo Gobierno, el señor Ministro de Cultura, Doctor Don Ranulfo Castro, al propio tiempo que descubrió una placa conmemorativa en homenaje de gratitud, con el nombre de «Sor María de San Agustín Harkin», cuyo fallecimiento hubo de lamentarse el año pasado.

El Servicio Médico ha continuado a cargo del señor Doctor Rosendo Morán Monterrosa, quien, como de costumbre, se preocupó por la salud de las recluídas, recetándoles con toda oportunidad aquellas medicinas que necesitaron para curarse de sus enfermedades.

Las alumnas recibieron muy buena alimentación.

Tanto el orden como la disciplina son estrictamente observados en este Centro Correccional.

La higiene es objeto de preferente atención, motivo por el cual no se presentan con tanta frecuencia las enfermedades.

CARCEL DE MUJERES

(San Salvador)

El orden, la disciplina y las buenas costumbres, mediante el ejemplo de las Reverendas Religiosas de la Institución de «El Buen Pastor», quienes dirigen y administran el Centro Carcelario, se mantuvieron inalterables y es satisfactorio poder informaros que las reos recibieron clases de Instrucción Primaria, lo mismo que enseñanza de oficios domésticos, todo lo cual, no se duda, contribuyó a mantenerlas ocupadas y olvidadas un poco de sus penas.

El Supremo Gobierno, por mediación del Ministerio de Justicia, pagó mensualmente, según convenio, la cantidad de C. 150.00, o sean C. 1,800.00 anuales, para el sostenimiento de las Religiosas de dicho Establecimiento.

Por concepto de alimentación suministrada a las reos detenidas a la orden del Juzgado Especial de Policía, el Fisco erogó la cantidad total de C. 2,700.00.

Se compró tela suficiente para confeccionar uniformes adecuados para uso de todas las reos, lo mismo que manta para hacer a las mismas juegos de ropa interior. También se adquirió género para ropas de las Reverendas Religiosas de dicha Cárcel. El gasto de estas compras ascendió a la suma de C. 717.80.

Cárceles Públicas

Preocupado el Ramo de Justicia por el mejoramiento material de los reos, ha estado considerando la conveniencia de construir suficientes y modernos Centros Penales en la República, ya que fuera de las Penitenciarías Central y Occidental, en el resto del país se carece de adecuados edificios para alojar a los reos que son condenados por delitos comunes.

Al principio de esta Memoria os dije que el problema carcelario se solucionaría con la edificación de un Gran Penal Modelo en cualesquiera de las Islas Salvadoreñas en el Golfo de Fonseca. Ahora os lo repito y agrego que también convendría llevar a cabo edificaciones modernas en luga-

res situados en los cuatro rumbos cardinales de la República, pero lejos de las ciudades y en sitios donde el clima y la tierra sean benignos, pues so-lamente así se podrá lograr una resolución definitiva a este asunto de suyo delicado por los diversos aspectos que tiene.

La Honorable Representación Nacional podrá apreciar en lo que valen estas aspiraciones de mejoramiento carcelario y hallará la oportunidad de coadyuvar al logro de este objeto.

Servicio de Alimentación

La Proveeduría General de la República, intervino en la contratación de los suministros de alimentación a los reos de las Cárceles Públicas del país, haciendo uso de los derechos que a este respecto le concede la ley, siéndome grato poder informar que el excelente control puesto en práctica sobre el particular por aquella oficina, dió magníficos resultados, ya que las contratistas, mediante esa supervigilancia, cumplieron flelmente con las obligaciones contraídas por ellas. Así se suministró a todos los reos alimentación buena y bien condimentada.

El gasto que el Supremo Gobierno efectuó por este concepto en el año de que os doy cuenta fué de C. 159,616.45.

* * *

DETALLE GENERAL

DE LOS GASTOS OCASIONADOS POR LAS DEPENDENCIAS DEL RAMO DE JUSTICIA EN 1945

SUMINISTROS

Ministerio de Justicia

3				
Suscripciones tomadas durante el año a El Diario de Hoy, La Prensa Gráfica, La Tribuna y Diario Datino	C.	60.00		
boinas de dril kaki para uso del portero y de los orde- nanzas, cuyo trabajo se lle- vó a cabo en el Taller de Sastrería de la Penitenciaría Central; habiéndose compra-				
do materiales por valor de . Suministro de artículos de escri- torio y menudos para servi-	>	196.31		
cio del Ministerio	»	449.86		
tero y del ordenanza Compra de un carterón de cuero	»	32.00		
imitación de lagarto Compra de 2 carterones, uno para la distribución de correspondencia y otro para la	»	25.00		
Sección de Asuntos Fiscales. Compra de una ofrenda floral para Sor María de San Agustín Harkin, Directora de la Escuela Correccional de Mujeres Menores de Edad, quien falleció el 10. de oc-	»	50.00		
tubre de 1945	»	15.00	C.	828.17

Penitenciaria Central y Presidio Preventivo Anexo (San Salvador)		
Compra de 2 docenas de limato- nes cuadrados para afilar los discos de los molinos de nixtamal	28.00	
Compra de 12 candados No. 5 marca Protection, para ase- gurar las rejas de las puer-	. 28.00	
tas de los reos	60.00	
fectar el edificio	55.50	
vicio de los reos enfermos . » Compra de bombillas para el servicio de alumbrado eléc-	744.51	
trico	85.60	
tiquín y enfermería » Compra de libros de actas para diferentes registros de reos	20.80	
y agentes	153.60	
Compra de 25 pares de platos de hierro fundido, de 6" de	45.00	
diámetro, para los molinos de nixtamal	50.00	
de hierro, para el servicio de cocina	75.00	
Adquisición de una faja de hule y lona para el molino de		
nixtamal	80.00	
Vigilancia	2,867.47 C. 4	,265.48

PENITENCIARIA OCCIDENTAL Y PRESIDIO PREVENTIVO ANEXO

(Santa Ana)

Compra de 10 galones de creoli-					
na para el servicio de aseo.	C.	22.20			
Compra de medicinas para cura-					
ción de los reos enfermos.	*	309.24			
Compra de 4 peroles para el ser-					
vicio de cocina	*	260.00			
Hechura de uniformes y boinas					
de dril kaki para uso de los					
agentes de vigilancia	*	341.63			
Compra de bombillas de diferen-		011.00			
tes voltajes para el servicio					
		30.00			
de alumbrado eléctrico		30.00			
Compra de jabón corriente para					
el aseo personal de los reos		40.00	0	1 000 07	
rematados	*	40.00	C.	1,003.07	
아이지 않는 사람들은 아이들 때문에 가장 아이들이 되었다. 그들은 사람들이 되었다면 하는 것이 되었다면 하는데 그렇게 되었다. 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그					

ESCUELAS CORRECCIONALES

Compra de medicinas para	los a-		
lumnos bequistas por	cuenta		
del Gobierno		C.	299.16

CARCEL DE MUJERES

(San Salvador)

Adquisición de tela y materiales para hechura de uniformes y ropa interior para uso de las reos, lo mismo que ropa de cama para el personal de Religiosas del mismo centro.

TOTAL DE SUMINISTROS

C. 717.80 C. 7,113.68

MOBILIARIO

Ministerio de Justicia.

Reparación y limpieza de ocho máquinas de escribir . . . C. 90.25
Compra de un juego de muebles de sala, de madera de caoba barnizados finamente de muñeca color nogal claro, tapi-

zados con tela imitación de cuero color azul, con resortes en los asientos y con patas delanteras y brazos de tres boceles, compuestos por un sofá, dos mecedoras, dos sillones y una mesa de centro)	
lor caoba	5 C.	662.40
PENITENCIARIA CENTRAL		
Traspaso de una máquina de es- cribir marca Royal No. X-117374, que estaba en ser- vicio en el Ministerio de Jus-		
ticia	C.	175.00
OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIE E HIPOTECAS	EDAD	RAIZ
(Santa Ana)		
Reparación de 2 máquinas de escribir marca Royal	C.	32.00
TOTAL DE MOBILIARIO.	C.	869.40
IMPRESIONES, ENCUADERNACIO FORMULAS	NES,	
Ministerio de Justicia.		
Hechura de 100 blocks de papel bond, base 16, de 100 hojas cada uno, con membrete, para 2a. hoja de nota		20.15
carátulas	_	82.15

OFICINAS DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS

40.47

Total «

122.62

SUBSIDIOS PARA FUNERALES

En el transcurso del año se acordaron los siguientes:

65.00

Concedido a doña Margarita
Sol viuda de Villavicencio, para
gastos de funerales de su esposo
Dr. Eduardo Villavicencio, que falleció en esta capital el 13 de
Septiembre último y quien desempeñaba el cargo de Registrador
de la Propiedad Raíz e Hipotecas
de la 2a. Sección del Centro (San
Vicente).....«

300.00

365.00

Total

¢ 365.00

HONORARIOS

Pagos de honorarios de Registradores Específicos y Suplentes de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la República.....

¢ 468.00

VIATICOS

Viáticos y transportes pagados por viajes de inspección a Penitenciarías y Cárceles de la República.....

¢ 64.50

7.-

SERVICIO DE TRANSPORTES

	Por	pasa	ijes y	fletes	servidos
					arrileras
del	Pais	, se e	erogó	durant	te el año
la s	uma	de			

¢ 63.39

SERVICIO DE ALUMBRADO ELECTRICO Y FUERZA MOTRIZ

Penitenciaría Central	«	1,628.80
Presidio Preventivo anexo	«	216.00
Penitenciaría Occidental y Presidio		
Preventivo anexo, Santa Ana	*	408.34
Cárcel de Mujeres, San Salvador	«	657.20
Escuela Correccional de Varones		
Menores de Edad, establecida en		
el Cantón "La Ceiba" de Guada-		
lupe, Departamento de La Libertad	*	369.64
Juzgado de Paz, Puerto de La		
Libertad	*	18.00
Cárceles Públicas, Ahuachapán	*	64.80
Total	•	3,362.78
	Territorio de la compansión de la compan	The state of the s

SERVICIO DE AGUA POTABLE

Cárceles Públicas (Cojutepeque)

Por el servicio de seis pajas instaladas en el propio edificio se pagaron durante el año.
© 360.00

Penitenciaria Occidental (Santa Ana)

Por cuatro pajas instaladas en el edificio de la Penitenciaría, se erogó la cantidad de. . « 146.88

Escuela Correccional de Varones Menores de Edad, La Ceiba de Guadalupe, (Depto. de La Libertad)

ALQUILERES DE CASAS OCUPADAS POR OFICINAS DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS

San Vicente														¢	540.00
Ahuachapán															360.00
Sonsonate															360.00
							T	ot	a	1				¢:	1,260.00

REPARACION DE EDIFICIOS

Limpieza y pintura de vidrios y puertas de un departamento del Ministerio de Justicia \$\Pi\$ 16.00

LICENCIAS

RESUMEN

Por Suministros,	0	7,113.68
Por Mobiliario,		869.40
Por Impresiones, Encuadernaciones, Fórmu	-	
		122.62
Por Subsidios,		365.00
Por Honorarios,		468.00
Por Viáticos,		64.50
Por Servicios de Transportes,		63.39
Por Servicios de Alumbrado Eléctrico, .		3,362.78
Por Servicio de Agua Potable,		350.88
Por Alquileres Casas,		1,260.00
Por Reparación de Edificios,		16.00
Por Licencias,		1,521.91
Total General,	©	15,878.16
	- Anna Contractor	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE

DETALLE DE LOS GASTOS OCASIONADOS POR CADA DEPENDENCIA

Ministerio de Justicia,	•	1,629.19
Penitenciaria Central,	*	6,069,28
Presidio Preventivo, San Salvador,	«	216.00
Penitenciaría Occidental y Presidio Pre-		
ventivo, Santa Ana,	«	1.558.29
Oficinas del Registro de la Propiedad		
Raíz e Hipotecas de la República	«	1,292.00
Escuela Correccional de Varones Meno-		-,
res de Edad, de La Ceiba de Guadalupe.		
Departamento de La Libertad	«	812.80
Cárcel de Mujeres, San Salvador,	«	1,375.00
Cárceles Públicas, Cojutepeque,	«	360.00
Cárceles Públicas, Ahuachapán,	«	64.80
Juzgado de Paz, La Libertad,	«	18.00
Subsidios,	«	365.00
Honorarios Registradores Suplentes y		000.00
Específicos de la Propiedad Raíz e Hipo-		
40000	«	468.00
Viáticos,	**	64.50
Convince de Tuenementes	*	63.39
Licencias,		1,521.91
		1,521.91
Suma		15,878.16

* * *

Señores Diputados:

Para terminar sólo me resta expresaros nuestro profundo agradecimiento por la atención que habéis dispensado a la lectura de esta Memoria que reseña los actos realizados en los Despachos de Relaciones Exteriores y Justicia, y que hoy entrego respetuosamente a vuestra ilustrada consideración.

De su estudio podréis colegir que la tarea ha sido afanosa y que si algo faltó en ella no fué precisamente ni el entusiasmo ni el sentido patriótico.

Nuestra presencia en el escenario internacional

ha sido decorosa.

El mundo, estremecido por el cisma más gigantesco de su historia, requirió nuestro aporte para salvar los tesoros de la civilización y en la medida de nuestra capacidad moral respondimos al llamado de las democracias que se batían para revalorar los principios de Libertad y de Justicia.

Solidarios con la doctrina democrática de América, nuestra aspiración ha sido siempre trabajar por el perfeccionamiento de un sistema continental que sea elemento vital en el organismo de un mundo civilizado

y pacífico.

Héctor Escobar Serrano.

ANEXOS

MEMORIA RAMO DE JUSTICIA.—ANEXO Nº 1. JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE LA REPUBLICA DETALLE DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1945

						1			
SENTENC DEFINITI		ros	TOTALES		SENTE		AUT	os	TOTALES
JUZGADOS	Criminales Interlocutorios	De Sustan- ciación	Número de Diligencias	JUZGADOS	Civiles	Criminales	Interlocutorios	De Sustan- ciación	Número de Diligencias
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR				Distrito de Metapán		NA CTH			
Distrito de San Salvador				Juzgado de 1a. Instancia.	6	18	253	812	1,089
luzgado 10. de 1a. Instancia de lo Civil Juzgado 20. de 1a. Instancia de lo Civil Juzgado 30. de 1a. Instancia de lo Civil 130	395 220 281	4,512 2,229 1,530	5,051 2,563 1,941	DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN Distrito de Ahuachapán					
Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Criminal	14 380	951	1,345	Juzgado 10. de 1a. Instancia de lo Civil Juzgado 20. de 1a. Instancia de lo	36		102	1,005	1,143
Juzgado 2o. de 1a. Instancia de 1o Criminal	30 967	3,030	4,027	Criminal		19	207	1,109	1,335
Juzgado 30. de 1a. Instancia de 10 Criminal.	31 674	1,773	2,478	Distrito de Atiquizaya					
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		7		Juzgado de la. Instancia.	12	1	45	882	940
Distrito de Nueva San Salvador				DEPARTAMENTO DE SONSONATE Distrito de Sonsonate					
Juzgado 1o. de 1a. Instancia 12 Juzgado 2o. de 1a. Instancia 29	26 912 21 260		2,471 810	Juzgado 1o. de la. Instancia de lo Criminal.	3	14	390	1,595	2,002
Distrito de Quezaltepeque				Juzgado 20. de 1a. Instancia de lo Criminal.	1	17	93	1,578	1,689
Juzgado de 1a. Instancia	11 77	1,163	1,365	Juzgado 3o. de 1a, Instancia de lo Civil	58		65	1,103	1,226
Distrito de San Juan Opico			0.101	DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL			Ì		
Juzgado de 1a. Instancia	5 608	1,565	2,184	Distrito de San Miguel Juzgado 10. de 1a. Instancia de 10					
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO				Criminal Juzgado 20. de la Instancia de lo		1	328	1,234	1,563
Distrito de Chalatenango Juzgado de 1a. Instancia	13 194	1,814	2.034	Criminal Juzgado 3o. de la Instancia de lo Civil	58	28	48	1,475 2,735	1 .,
Distrito de Tejutla	15 154	1,011	2,001	Distrito de Chinameca	30		200	2,133	2,993
Juzgado de la. Instancia 2	19 590	2,180	2,791	Juzgado de la Instancia	20	9	51	1,344	1,424
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN				DEPARTAMENTO DE USULUTAN					
Distrito de Cojutepeque				Distrito de Usulután					
Juzgado 10. de 1a. Instancia	40 143 21 221	1,225 1,037	1,423 1,294	Juzgado 1o. de 1a. Instancia Juzgado 2o. de 1a. Instancia	12 10	10 33	920 506	2,317 1,633	3,259 2,182
Distrito de Suchitoto				Distrito de Alegria					

District to a train			-			11		'	00	0 1,03	3 2,182
Distrito de Suchitoto						Distrito de Alegría					
Juzgado de la. Instancia	5	19	120	846	990)				
DEPARTAMENTO DE CABAÑAS						Juzgado 10. de 1a. Instancia	13	1	0 11	4 1,57	1 1,708
Distrito de Sensuntepeque						(Con residencia en Berlín) Juzgado 20. de 1a. Instancia					
Juzgado de 1a. Instancia	3	32	196	1,736	2,967		9	2	3 25	0 1,24	9 1,531
Distrito de Ilobasco				. 5.33		Distrito de Jucuapa					
Juzgado de 1a. Instancia.	9	18	663	2,863	3,553	Juzgado de la. Instancia	13	3	6 599	2,53	3,184
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE		10	003	2,000	3,333	DEPARTAMENTO DE LA UNION					
Distrito de San Vicente						Distrito de La Unión					
Juzgado 10, de 1a, Instancia		20	F0.		-	Juzgado de 1a. Instancia	9	18	3 231	2,103	2,363
Juzgado 20. de 1a. Instancia.	14	32 17	521 628		3,151 3,223	Distrito de Santa Rosa					-
DEPARTAMENTO DE LA PAZ	- 1			2,011	0,220	Juzgado de la. Instancia	8	16	304	2,286	2,714
Distrito de Zacatecoluca						DEPARTAMENTO DE MORAZAN				,	2,111
Juzgado 10. de 1a Instancia	19	41	1,424	2 204	2.070	Distrito de San Francisco					
Juzgado 20. de 1a. Instancia.	8	54	439	2,394 1,948	3,878 2,449	Juzgado 10. de la Instancia.	14	62	155	2,184	2,415
DEPARTAMENTO DE SANTA ANA						Juzgado 20. de 1a. Instancia.	6	32	754	3,182	
Distrito de Santa Ana						JUZGADOS MILITARES					
Juzgado 10. de 1a. Instancia de lo Civil	60		158	1,450	1,668	San Salvador					
Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Civil Juzgado 1o. de 1a. Instancia de 1o	51		28	850	929	Juzgado de la, Instancia Militar		6	28	119	153
Criminal		48	422	1,827	2,297	Santa Ana					
Juzgado 20. de 1a. Instancia de 10 Criminal.		50	250			Juzgado de la. Instancia Militar		9	27	216	252
		30	250	2,018	2,318	San Miguel					
Distrito de Chalchuapa Juzgado de 1a. Instancia	-					Juzgado de 1a. Instancia Militar		12	28	126	166
Jacob de la instancia	22	16	951	1,140	2,129	Totales Generales	,007	905	17.520	82 753	102,185
								- 30	,020	02,703	102,183

MINISTERIO DE JUSTICIA: San Salvador, 31 de diciembre de 1946.

MEMORIA RAMO DE JUSTICIA 1945

SUPLICATORIOS

- No. 1.—SUPLICATORIO que el Sr. Juez de Paz del Municipio de San Antonio, Departamento de Intibucá, Honduras, dirige al Juez de 1a. Instancia de Sensuntepeque, Cabañas, para el examen del testigo Sebastián Barrera, nominado en la criminal que se instruye a Marco Antonio Cantarero Zelaya y Paulino Iraheta por el delito de abigeato. (Por conducto de la Corte).
- No. 2.—SUPLICATORIO (por conducto de RR. EE.), que el Juez 20. de 1a. Instancia de La Unión dirige al Juez 10. de Letras de lo Civil de Tegucigalpa—Honduras, relativo a citar a doña Blanca Viera Altamirano de Kovaes, en las diligencias sobre aceptación de herencia que dejó la finada doña María Regina Viera Altamirano, conocida por Mary v. de Rank.
- No. 3.—SUPLICATORIO (por conducto de la Corte) que el Juez de Letras del Departamento de Intibucá, República de Honduras, dirige al Juez de 1a. Instancia de Jucuapa, Usulután, solicitando la extradición de los reos Esteban y Nicolás Amaya, procesados por el delito de hurto de ganado mayor de propiedad de Miguel Guzmán.
- No. 4.—SUPLICATORIO (conducto de RR. EE.), que el Juez 10. de Paz de la ciudad de Berlín, Usulután, dirige al Juez 10. de Paz de la ciudad de Santa Lucía, Honduras, referente a la causa criminal contra Antonio Martínez.
- No. 5.—SUPLICATORIO (por conducto de RR. EE.), que el Juez de 1a. Instancia del Distrito de Santa Ana, envió

- al Juez de 1a. Instancia del Departamento de Jutiapa, Guatemala, solicitando la extradición del reo Héctor Figueroa Juárez o Alonso Figueroa, procesado por homicidio en José Polanco Molina.
- No. 6.—SUPLICATORIO (por conducto de la Corte), que el Juez de Letras del Departamento de Intibucá, Honduras, envía al Juez de Paz de Torola, Departamento de Morazán, para el examen del testigo Gregorio Argueta, nominado en la causa que se instruye contra Moisés Argueta, por robo de una máquina de coser.
- No. 7.—SUPLICATORIO (por conducto de la Corte), que el Juez de Letras del Departamento de Intibucá, Honduras, envía al Juez de Paz de Torola, Morazán, para el examen de unos testigos, nominados en la causa instruida contra Joaquín García y Maximiliano Argueta, por los delitos de hurto de ganado mayor y falsificación de sellos y de firmas de empleados del municipio de Colomancagua.
- No. 8.—SUPLICATORIO (por conducto de RR. EE.), que hace el Juez de 1a. Instancia del Distrito de Sensuntepeque, al Juez de Letras de La Esperanza, República de Honduras, solicitando la extradición del reo Patricio Cantarero procesado por el delito de hurto de dinero, alhajas de oro y otros objetos a don José Antonio Guevara.
- No. 9.—SUPLICATORIO (por conducto de la Corte), que hace el señor Juez de Letras del Departamento de Intibucá, República de Honduras, al señor Juez de San Luis de la Reina, Departamento de San Miguel, para que tome declaración a Demetrio Medina, en el proceso que se instruye contra Agustín Cedillos y otros.
- No. 10.—SUPLICATORIO (por conducto de la Corte S.) que el Sr. Juez de 1a. Instancia de Barcelona, España, hace a las autoridades de la República, referente al juicio de mayor cuantía instados por «Soler Serra Hermanos» con domicilio en esta capital contra don Julio, don Alvaro y doña Mercedes Muñoz y Ramonet.
- No. 11.—SUPLICATORIO (por conducto de la Corte), que el Juez de 1a. Instancia de Jutiapa dirigió al de igual categoría que ejerza jurisdicción penal en Chalchuapa, Departamento de Santa Ana, para la práctica de la diligencia que en él se indica.

- No. 12.—SUPLICATORIO (por conducto de la Corte), que el Juez de Paz de Magdalena, Departamento de Intibucá, República de Honduras, ha dirigido al señor Juez de Paz de San Gerardo, Departamento de San Miguel, de esta República, para el examen de unos testigos nominados en la causa que se instruye contra Félix Díaz por hurto de ganado mayor.
- No. 13.—SUPLICATORIO (por la Corte), sobre autenticidad o falsedad del título de bachiller que dice el señor Raúl Arturo Lazo y que presentó en Guatemala por delito falsificación documentos públicos.
- No. 14.—SUPLICATORIO (RR. EE.), Juez de 1a. Instancia Civil de ésta remite a la Corte Suprema de Justicia República de Honduras, para que cumpla el fallo pronunciado por el Juzgado en juicio ordinario promovido por doctor Manuel Suárez Monterrosa, como apoderado de doña Laura Díaz contra la Sucesión del Dr. Arcadio Ortiz Sandoval.
- No. 15.—SUPLICATORIO (RR. EE.—J.) que el Juez Gral. de Hacienda ha librado al Juez del pueblo de Aguantequerique, La Paz, República de Honduras, para exámenes testigos en la criminal contra Humberto Suazo Munguía, por contrabando de azúcar y medicinas.
- Ministerio de Justicia: San Salvador, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

MEMORIA DE JUSTICIA. - ANEXO No. 3.

CUADRO QUE DEMUESTRA LAS CONMUTACIONES CONCEDIDAS DURANTE EL AÑO.

NOMBRES	DELITOS	PENAS	RESOLUCIONES	FECHA					
Antonio Vásquez	Asesinato	Muerte por fusilación	16 años de presidio y accesorias de ley.	Ac. No. 30, de 7 de marzo.					
Faustino Rodríguez	Cédula de Vecindad	10 meses de prisión mayor	7 meses, 15 días de prisión mayor.	Ac. No. 113, de 16 de junio.					
José Santos García	Asesinato	Muerte por fusilación	25 años de presidio y accesorias de ley.	Ac. No. 119, de 26 de junio.					
Alonso Moreno	Homicidio	16 años de presidio	14 años de presidio y accesorias de ley.	Ac. No. 130, de 7 de julio.					
Solomé Guevara	Asesinato	Muerte por fusilación	25 años de presidio y accesorias de ley.	Ac. No. 141, de 23 de julio.					
Domingo Reyes	Asesinato	Muerte por fusilación	25 años de presidio y accesorias de ley.	Ac. No. 147, de 24 de julio.					
	Homicidio, disp. de arma		25 años de presidio y accesorias de ley. 12 años 7 meses de pre-	Ac. No. 154, de 31 de julio.					
Aparicio	de fuego y lesiones	16 años de presidio	sidio y accesorias de ley.	Ac. No. 161, de 20 de agosto					

Ministerio de Justicia: San Salvador, treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Guillermo Machon de Paz, Oficial Mayor.

MEMORIA DE JUSTICIA—ANEXO No. 4 CUADRO QUE DEMUESTRA LAS CONMUTACIONES DENEGADAS DURANTE EL AÑO

NOMBRES	DELITOS	PENAS	RESOLUCIONES	FECHAS		
Manuel Morales Rodriguez o Rojas.		12 años de presidio con calidad de retención y accesorias de ley	Declarada sin lugar.	Ac. No. 14, de 17 de enero		
Abelardo Merino	Homicidio	5 años, 4 meses de presidio	Declarada sin lugar.	Ac. No. 15, de 17 de enero		
Pablo Aparicio Monroy.	Homicidio	12 años de presidio y accesorias de ley	Declarada sin lugar.	Ac. No. 17, de 22 de enero		
Calixto Castro	Homicidio	16 años de presidio y accesorias de ley		Ac. No. 69, de 25 de enero		
Ernesto Gómez	Lesiones graves	4 años, 7 meses de presidio	Declarada sin lugar.	Ac. No. 74, de 30 de abril		
Faustino Rodríguez	Homicidio	16 años de presidio	Declarada sin lugar.	Ac. No. 113, de 16 de junio		
Joaquín Mejía Avilés	Homicidio	10 años de presidio y accesorias de ley	Declarada sin lugar.	Ac. No. 144, de 23 de julio		

Ministerio de Justicia: San Salvador, treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Guillermo Machón de Paz,
Oficial Mayor.

MEMORIA DE JUSTICIA.-ANEXO No. 5.

CUADRO QUE DEMUESTRA EL MOVIMIENTO HABIDO EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA REPUBLICA Y LOS DERECHOS PRODUCIDOS AL FISCO, DURANTE EL AÑO DE 1945.

DOCUMENTOS	SECO	CION CEN	TRAL	SECCIO	ON OCCII	DENTAL	SECC	SECCION ORIENTAL			
	Presen- tados	Inscritos	Expedidos	Presen- tados	Inscritos	Expedidos	Presen- tados	Inscritos	Expedidos		
De Propiedad De Hipotecas De Créditos Refaccionarios De Cancelaciones De Anotaciones Preventivas De Mandamientos de Embargos De Titulos Supletorios De Titulos Municipales De Instrumentos en que se modifique o cancele el dominio o posesión sobre inmuebles De Titulos en que se constituyan, transfieran, reconozcan, modifiquen o cancelen, derechos de usufructo, herencia, uso, habitación o servidumbre sobre	2,463 192 121 50 769	4,647 2,249 58 2,223 178 70 29 527		3,389 1,685 299 1,387 68 60 32 323	2,678 1,195 250 1,288 70 33 23 218		2,891 903 103 540 2 41 10 551	2,257 588 77 471 6 21 13 363			
inmuebles De Contratos de arrendamientos de bienes	822	685		2							
inmuebles	39	14		17	6		26	9			
civil de las personas	1	_		1	1						
de muerte o la ausencia de una persona De Declaratorias de herederos De Certificaciones expedidas De Informes expedidos	3 348 294	270 	1,074 245	248 192	157	387 485	313	209	491 308		
Totales	14,546	10,954	1,319	7,764	5,919	872	5,381	4,014	799		

RESUMEN:

OFICINA3	Documentos despachados	Doc. devueltos sin inscribir	Derechos		
Sección Central	12,457 6,640 4,407	1,335 266 601	C. 53,859.40 26,404.50 17,778.30		
Tqtales	23,504	2,202	C. 98,042.20		

Ministerio de Justicia: San Salvador, 31 de diciembre de 1945.

Guillermo Machon de Paz, Oficial Mayor.

D. Córdovà, Encargado de la Estadistica.

MEMORIA RAMO DE JUSTICIA.-ANEXO No. 6.

CUADRO QUE DEMUESTRA EL MOVIMIENTO DE INMUEBLES Y VALORES HABIDO EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA REPUBLICA, DURANTE EL AÑO DE 1945

PROPIEDADES	Enajena- ciones	Predios rústicos	Precios	Predios urbanos	Precios	Total de predios	Total de precios
1a. Sección del Centro, San Salvador 2a' Sección del Centro, San Vicente 1a. Sección de Occidente, Santa Ana 2a. Sección de Occidente, Ahuachapán 3a. Sección de Occidente, Sonsonate 1a. Sección de Oriente, San Miguel 2a. Sección de Oriente, Jucuapa	2,167 586 345 2,280	2,682 672 1,458 590 193 1,814 492	C. 4.060,045.00 « 989,612.29 « 2.246,021.73 « 645,945.29 « 613,933.64 « 1.538,907.29 « 874,386.00	230 709 181 152 466	C. 7.136,353.00 « 103,111.00 « 1,813,733.98 « 134,268.33 » 234,320.28 « 631 518.37 « 213,548.00	902 2,167 771 345	C.11.196.398.00 « 1.092,723.29 « 4 059,755.71 « 780,213.62 « 848,253.92 » 2.170,425.66 « 1.087,934.00
TOTALES	10,547	7,901	C. 10.968,851.24	3,765	C. 10.266,852.96	11,666	C. 21.235,704.20

HIPOTECAS	Número de hipotecas constituidas	Predios rústicos hipotecados	Predios urbanos hipotecados	Importe de capitales garantizados	Cancela- ciones efectuadas	Total de predios hipotecados	Capitales reintegrados
1a. Sección del Centro, San Salvador 2a. Sección del Centro, San Vicente 1a. Sección de Occidente, Santa Ana 2a. Sección de Occidente, Ahuachapán 3a. Sección de Occidente, Sonsonate 1a. Sección de Oriente, San Miguel 2a. Sección de Oriente, Jucuapa	1,995 171 1,704 162 139 523 567	1,332 203 1,060 262 78 359 482	1,396 92 644 59 61 164 85	C. 8.167,596.00 « 546,403.00 « 4.194,870.67 « 509,109.36 « 1.831,170.00 « 1.169,925.81 « 1.517,406.00	1,867 184 937 138 124 249 152	2,728 295 1,704 321 139 523 567	C. 8.310,052.00 « 29.973,711.60 « 2.922,122.73 « 29.801,800.24 « 2.364,971,16 « 30.415,032.15 « 20.451,992.02
TOTALES	4,561	3,776	2,501	C. 17.936,480.84	3,651	6,277	C. 124.239,681.90

Ministerio de Justicia: San Salvador, 31 de Diciembre de 1945.

Guillermo Machón de Paz, Oficial Mayor.

D. Córdova, Encargado de la Estadística.

MEMORIA DEL RAMO DE JUSTICIA.-ANEXO No. 7.

CUADRO QUE DEMUESTRA EL MOVIMIENTO DE ENFERMOS Y DEMAS LABORES, LLEVADOS A CABO EN LA CLINICA MEDICA Y ENFERMERIA, DE LA PENITENCIARIA CENTRAL, DURANTE EL AÑO QUE HOY TERMINA

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTALES
Aparato Respiratorio	195	130	143	104	141	258	200	233	230	201	212	220	2,267
« Digestivo	100	90	109	90	83	125	95	99	125	98	98	100	1,203
« Génito-urinario	90	100	63	99	82	100	95	100	93	88	207	127	1,244
Paludismo	113	93	85	80	103	120	68	90	100	330	93	181	1,456
Enfermedades de la piel	145	118	100	65	243	208	203	203	200	300	353	200 .	2,338
Otras enfermedades	205	209	208	151	99	230	300	209	332	66	349	283	2,541
Exámenes de Ingreso-Sanos	103	26	47	73	60	18	62	78	39	53	61	55	675
« « —Enfermos	34	20	18	38	37	70	32	32	45	34	18	20	398
« en la Cruz Roja—Positivos.								4	1			•	9
« en la Cruz Roja—Negativos													18
« de Laboratorio-Positivos													49
« de Laboratorio-Negativos													88
Curaciones practicadas	120	213	190	175	100	345	160	257	384	138	377	209	2,668
Inyecciones practicadas	125	110	132	141	105	138	100	143	151	132	135	100	1,512
Enfermos remitidos al Hospital													30
Enfermos remitidos al Asilo Salvador.													1
Fallecidos en el Hospital Rosales													10
Fallecidos en la Penitenciaria													5

Penitenciaría Central: San Salvador, Diciembre 31 de 1945.

(f.) A. E. Chávez, Médico-Jefe.

MEMORIA RAMO DE JUSTICIA.—ANEXO No. 8

ALIMENTACION DE REOS EN LAS PENITENCIARIAS Y CARCELES DE LA REPUBLICA DURANTE EL AÑO DE 1945

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sptbre.	Octubre	Nbre.	Dbre.	Total
nitenciaria Central.	8,827.20	5,883.97	6,493.20	6,237.00	6,381.40	7,122.90	6,368.40	6,413.70	6,193.90	6,285.60	6,012.60	1,998.30	74,21
esidio Prevent. S. Sa	lv. 5,068.50	3,378.60	3,602.10	3,639.30	4,080.60	3,960.00	3,982.80	3,884.70	3,697.50	3,817.80	3,551.70	1,163.30	43,82
nitenciaria Occident	al. 2,231.40	2,049.00	2,231.40	2,174.10	2,212.80	2,103.90	2,180.10	2,141.10	2,105.30	2,236.80	2,124.00	2,190.30	25,98
esidio Prevent. S. A						1,086.75						972.30	13,31
rceles de San Migu	el. 990.75	855.50	990.75	1,022.00	1,112.00	1,068.50	1,068.25	1,197.00	1,220.00	1,241.10	1,339.20	1,422.30	13,52
« « Chinamec	a 397.50	360.50	285.25	397.50	388.25	357.00	293.75	383.40	369.60	409.30	457.80	517.80	4,61
« « Chalchuar	a. 186.25	192.25	199.25	186.25	216.75	193.25	201.25	239.10	257.10	215.10	193.80	182.10	2,45
« « Metapán.	227.50	131.25	187.25	227.50					269.70			252.00	2,91
« « Sonsonate	491.75	428.00	500.50	491.75	563.50	406.25	549.50		638.10		826.20	807.30	7,16
« « Ahuachap	án. 209.50	179.00	201.75	209.50	245.75	277.00	277.00	354 90	334.20	346.80	404.70	483.00	3,5
« « Atiquizay	a 128.25	132.25	128.25	128.25	102.75	101.75	93.75	93.75	154.20	141.60	128.70	131.40	1,4
« « S. Franco.	M. 677.55	944.25	962.50	732.50	592.00	662.25	658.00	709.25	615.55	515.70	501.30	550.30	8,1
« « Sensunter	eq. 404.25	321.75	404.25	405.75	325.25	299.50	278.75	339.00	304.50	303.30	298.60	328.80	4,0
« « Ilobasco .	433.75	381.25	555.45	555.45	555.45	555.45	555.45	555.45	555.50	628.20	601.80	650.40	6,5
« « Usulután,	724.90	579.25	684.50	645.25	684.50	724.50	803.50	968.40	931.20	981.00	912.00	910.00	9,5
« « Jucuapa.					226.25		187.50	150.90	149.70	149.40	160.50	170.70	2,1
« « Stgo. Ma				484.00	263.50	234.25	205.75	259.20	242.70	253.20	237.00	231.30	3.6
« « S. Vicent							760.98		876.21	851.85	813.07	810.43	9.7
« -« La Unión									559.80		441.00	701.70	6.2
« « Zacatecol				589.50	604.00	561.00	576.25	714.30	630.00	608.10	527.70	557.10	7,2
« « Cojutepe							799.60	799.60	799.60	799.60	799.60	799.65	9,9
« « Suchitoto							209.46		209.46		209.46	209.50	2,4
« « Chalatena							522.25		484.80	472.20	407.10		6.0
« « Tejutla.						279.75	276.15	301.50	264.50	333.60	351.00	387.90	3.3
« « Nva. S. S					729.25	662.25	629.75	721.10	703.81	724.80	704.10	626.10	8,3
0 .	272.80		270.50				328.50		452.10		504.30		4.4
« « Quezalte							269.50	315.60	281.40	201.70	278.40	194.00	2,3
« « Sta. Rosa						472.75	444.50	527.40	523.50	469.80	459.90	488.70	3,3
« « Berlín								247		531.43	530.40		1,5
« « Muj. S. S				300.00		300.00	300.00	300.00	300.00		300.00	300.00	2.70
« « D. Gral.				947.20		831.59			906.60		935.46		10,00
cuela Protec. D. G.				1,197.50			1,419.90			1,451.40		1,025.10	11,76
								,,,,,,,,,			,,,,,,,,,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
TALES					27,013.71							22.847.41	

Ministerio de Justicia: San Salvador, 31 de Diciembre de 1945.

Guillermo Machón de Paz, Oficial Mayor. D. Córdeva, Encargado de la Estadística.